



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XXII

17 de marzo de 2003

Número 31

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 21 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Medio Ambiente 3701

ORDEN de 24 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia 3701

ORDEN de 24 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 3701

ORDEN de 24 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Empleo 3702

ORDEN de 25 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales 3703

ORDEN de 26 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Medio Ambiente 3703

ORDEN de 28 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo 3703

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D^a María Elena Calvo Calzada 3704

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D^a María Pilar Diago Diago 3704

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a D. Rafael Alonso Esteban 3704

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a D^a María Belén López Casanova 3705

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Antonio Fernando Gutiérrez Soler 3705

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a D. Tomás Francisco Javier Abadía Sanz 3706

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 7 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso específico y de méritos para la provisión de puestos de trabajo en esta Universidad 3706

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (Zaragoza)

RESOLUCION de 28 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), por la que se publican las Bases para la provisión por concurso oposición de una plaza de agente tributario 3713

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 6 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Especialización sobre Derecho Administrativo Local de Aragón. Modulo III: La Actividad Urbanística en las Entidades Locales», a celebrar en Alcañiz (Teruel). (Código: TEA168/2003)..... 3716

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «La cartografía digital aplicada a la gestión agraria» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA161/2003) 3718

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «El Sistema Educativo. La LOGSE» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA162/2003) 3718

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Introducción a los sistemas telemáticos en la gestión administrativa», a celebrar en Zaragoza (Código: ZA163/2003) 3719

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Tratamiento de Textos Word 97 para Windows», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA164/2003) 3719

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Windows 98», a celebrar en Ejea de los Caballeros. (Código: ZE165/2003) 3720

RESOLUCION de 22 de enero de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «El Portal del Gobierno de Aragón: gestión de contenidos e infraestructura», a celebrar en Ejea de los Caballeros. (Código: ZE166/2003) 3720

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Windows 98», a celebrar en Jaca (Huesca). (Código: HJ167/2003) 3721

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Presente y futuro de la Veterinaria en Aragón», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZACS169/2003) 3721

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «La mujer en el trabajo. Amparo o desamparo legal», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZACS170/2003) 3722

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Nuevo régimen de contratos de las Administraciones Públicas», a celebrar en Huesca. (Código: HUCS171/2003) 3722

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Ley de IRPF» a celebrar en Huesca. (Código: HUU172/2003) 3723

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Sistemas Automáticos de Información Geográfica. Tratamiento Informático», a celebrar en Teruel. (Código: TEU173/2003) 3723

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Nuevos sistemas de archivo y documentación», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAU174/2003) 3724

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Asertividad y habilidades sociales en la comunicación», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAU175/2003) 3725

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Técnicas de información y calidad en los servicios públicos de atención al ciudadano» en la modalidad de formación a distancia. (Código: ZFC176/2003).. 3725

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Animación Sociocultural en Centros Residenciales del IASS» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA177/2003) 3726

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Edición y publicación en el gestor de contenidos Oracle Portal», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA178/2003) 3726

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN de 27 de febrero de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se designan los vocales del Jurado del Premio Aragón 2003 3727

ORDEN de 3 de marzo de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del Edificio que alberga el Museo de Huesca, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés 3727

ORDEN de 3 de marzo de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la denominada Iglesia de San Miguel (también denominada «Las Miguelas») en Huesca, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés 3730

ORDEN de 3 de marzo de 2003 del Departamento de Cultura y Turismo por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del Claustro e Iglesia de San Pedro el Viejo en Huesca, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés 3732

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de febrero de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón 3734

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se concede autorización para la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Infantil «La Virgen Niña» de Zaragoza..... 3734

V. Anuncios**a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos****CORTES DE ARAGON**

ANUNCIO de las Cortes de Aragón por el que se convoca licitación de un contrato para el suministro e instalación de sistema de captura y grabación digital de sonido y vídeo en baja resolución para las Cortes de Aragón..... 3735

ANUNCIO de las Cortes de Aragón por el que se convoca licitación de un contrato para el suministro, instalación y configuración de un sistema de gestión electrónica de prensa 3735

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se convoca la licitación del contrato de servicios de «Grabación de datos relativos a las liquidaciones tributarias de los tributos propios y cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón» 3736

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, por el que se convoca la licitación de 4 contratos de servicios, promovidos por la Dirección General de Producción Agraria 3737

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de la Dirección del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales en Teruel, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de Gestión de Servicios Públicos 3737

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de la Empresa Pública Centro Dramático de Aragón, S. A. U., por el que se convoca a compañías artísticas aragonesas de carácter profesional para la realización de dos coproducciones 3738

AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Brea de Aragón, por el que se convoca subasta para las obras de depósito regulador de agua potable 3738

AYUNTAMIENTO DE JACA (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca, relativo a enajenación de la parcela B.8.3 de uso residencial del Sector Llano de Samper de Jaca 3738

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca, relativo a enajenación de la parcela 12.2 de uso hotelero y comercial del Llano de la Victoria de Jaca para construcción de un hotel 3739

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca, relativo a enajenación de la parcela 12.1 de uso comercial, del Llano de la Victoria de Jaca 3739

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayto. de La Almunia de D^a Godina, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante subasta, obras urbanización de la plaza de la Constitución, 2^a fase, excluido capítulo de jardinería 3740

ANUNCIO del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante subasta, obras Consolidación y Restauración de la Iglesia de San Lorenzo (El Fuerte) . 3740

b) Otros anuncios**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO**

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales) a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 46/03-C 3741

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales) a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 57/03-B 3741

CORRECCION de errores del Anuncio de 10 de febrero de 2003, del Servicio de Relaciones Laborales, Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito de Acta de modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Provincial Empresarial de Fontanería, Calefacción, Gas, Climatización, Mantenimiento y afines —A.P.F.O.N.C.A.— 3742

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, relativo a asuntos tratados en sesión celebrada el 15 de enero de 2003 3742

ANUNCIO de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, relativo a acuerdo adoptado en sesión de 27 de junio de 2002 3746

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre 3746

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca de requerimiento expedido en el Expediente 22-RVI-208/2001, de Rehabilitación de Vivienda 3747

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Diputación General de Aragón, por la que se ordena la publicación en el B.O.A. del Laudo recaído en el expediente 103/2002 dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón .. 3747

- RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Diputación General de Aragón, por la que se ordena la publicación en el B.O.A. del Laudo recaído en el expediente 119/2002 dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón 3747
- NOTIFICACION del Servicio de Vivienda y Gestión Patrimonial, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de las propuestas de regularización que se detallan en el anexo 3748
- DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES**
- NOTIFICACION de la Dirección General de Consumo, del laudo dictado por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, en el expediente que se detalla en el anexo ... 3748
- NOTIFICACION de la Dirección General de Consumo de la citación al acto de audiencia hecha por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, en el expediente que se indica 3749
- NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza a doña Alicia García Fajardo, de la Resolución recaída en el expediente nº Z-01-0157-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón 3749
- NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza a D. Pedro Gili García, de la Resolución recaída en el expediente nº Z-01-0157-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón 3749
- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**
- RESOLUCION de 27 de febrero de 2003 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del «Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Zaragoza», actuación situada en el término municipal de Zaragoza y promovida por la UTE-Ebro (Técnicas Medioambientales S. A.-Vertederos de residuos S. A.) 3749
- ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente de ocupación de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de la Carbonera», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, a su paso por el término municipal de La Muela (Zaragoza) 3750
- ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente relativo al expediente de ampliación del Coto deportivo de Caza Z-10.296-D, en el t.m. de Moros, a instancia de la Sociedad de Cazadores Virgen de la Vega 3750
- RESOLUCION de 6 de marzo de 2003 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del parque eólico «Los Pedrosos», en el T.M. de Calatayud (Zaragoza) y promovida por Parque Eólico Aragón, A.I.E . 3750
- ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se procede a la notificación de Orden resolviendo recurso de Alzada interpuesto por D. Mateo Capdevilla Mur 3750
- NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, del Acuerdo de Incoación, por infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos 3751
- AYUNTAMIENTO DE BROTO (Huesca)**
- ANUNCIO del Ayuntamiento de Broto, por el que se publica la aprobación inicial de la modificación puntual M-3 de las Normas Subsidiarias 3751
- AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO (Huesca)**
- ANUNCIO del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por el que se somete a información pública convenio urbanístico. 3751
- AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**
- ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo nº p.a. 373/02-BR ... 3751
- ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo nº p.a. 357/02-A 3751
- ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a proyecto de urbanización del camino Fuente de la Junquera .. 3752
- CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA**
- ANUNCIO de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, relativo a Convocatoria Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer semestre de 2003 3752
- EXTRAVIO DE TITULO**
- ANUNCIO relativo al extravío del título de Graduado de E.G.B. (Educación General Básica) expedido por el Colegio M.F.U. (Minas y Ferrocarril de Utrillas —Teruel—) de Doña Sonia Azucena Valiente Talavera 3752
- ANUNCIO de José Ignacio Lausín Muñoz, relativo al extravío del título de Graduado Escolar 3752

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

739 *ORDEN de 21 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Medio Ambiente.*

Vista la Sentencia nº 211 de 8 de marzo de 2002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que estima en parte el Recurso Contencioso-Administrativo nº 99/98-C, interpuesto contra la Orden de 18 de noviembre de 1997, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente aprobada por Orden de 30 de junio de 1997, es necesario, en ejecución de sentencia, proceder a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en lo que afecta a los requisitos de los puestos nº R.P.T. 1867, Jefe de Sección de Ordenación Cinegética y Piscícola y nº R.P.T. 7829, Jefe de Sección de Evaluaciones e Informes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

—Puesto nº R.P.T. 7829, Jefe de Sección de Evaluaciones e Informes, se añade en Titulación académica el código 01010 (Licenciado en Ciencias Biológicas) y se modifican las Observaciones a «El código de Titulación se refiere a la Clase de Especialidad 200241».

—Puesto nº R.P.T. 1867, Jefe de Sección de Ordenación Cinegética y Piscícola, se añade en Clase de Especialidad el código 200241, en Titulación académica el código 01010 (Licenciado en Ciencias Biológicas) y en Observaciones «El código de Titulación se refiere a la Clase de Especialidad 200241».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 21 de febrero de 2003.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

740 *ORDEN de 24 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación y Ciencia.*

ción y Ciencia ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Educación y Ciencia, en los siguientes términos:

—Puestos nº R.P.T. 14930, Secretario del Servicio Provincial de Teruel y nº R.P.T. 15201, Jefe de Sección de Sistemas Informáticos, adscrito al Servicio Provincial de Huesca, se suprime el requisito de adscripción a Clase de especialidad.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 24 de febrero de 2003.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

741 *ORDEN de 24 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en los siguientes términos:

Puesto nº R.P.T. 1362, Arquitecto Técnico, adscrito al Servicio Provincial de Zaragoza, se modifican las Características a «Funciones técnicas del Cuerpo y de mayor responsabilidad».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 24 de febrero de 2003.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

742 *ORDEN de 24 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Empleo.*

La Secretaría General del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Empleo ha propuesto la creación de varios puestos de trabajo con el fin de la próxima puesta en funcionamiento del Centro de Tecnologías Avanzadas, lo que implica la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal y el Anexo Presupuestario de Personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Empleo, en los siguientes términos:

—Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario los siguientes puestos de trabajo adscritos al Centro de Tecnologías Avanzadas:

Nº R.P.T. 18255.

Denominación: Jefe Técnico.

Nivel: 24.

C. Específico: B.

Tipo puesto: S.

Forma Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Grupo: A/B.

Clase Especialidad: 200111, 201111 y 201243.

Formación Específica: Experiencia en control presupuestario.

Características: Funciones propias del puesto en materia de coordinación en la gestión de proyectos formativos..

Situación del puesto: VD.

Nº R.P.T. 18256.

Denominación: Jefe de Area Técnica.

Nivel: 21.

C. Específico: B.

Tipo puesto: S.

Forma Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Grupo: B.

Clase Especialidad: 201111, 201223 y 201243.

Formación Específica: Especialista en análisis ocupacional.

Características: Funciones de análisis ocupacional de proyectos de investigación y programas técnicos de formación en nuevas tecnologías.

Situación del puesto: VD.

Nº R.P.T. 18257.

Denominación: Jefe de Area Técnica.

Nivel: 21.

C. Específico: B.

Tipo puesto: S.

Forma Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Grupo: B.

Clase Especialidad: 201111, 201223 y 201243.

Características: Gestión de proyectos de investigación, elaboración de currículos de formación técnica y estudios sectoriales en áreas de tecnologías de información y comunicación.

Situación del puesto: VD.

Nº R.P.T. 18258 y 18259.

Denominación: Jefe de Area Técnica.

Nivel: 21.

C. Específico: B.

Tipo puesto: S.

Forma Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Grupo: B.

Clase Especialidad: 201111, 201223 y 201243.

Características: Gestión de proyectos de investigación, elaboración de currículos de formación técnica y estudios sectoriales en áreas de imagen y sonido.

Situación del puesto: VD.

Nº R.P.T. 18260.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Nivel: 14.

C. Específico: B.

Tipo puesto: N.

Forma Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Grupo: D.

Clase Especialidad: 203111.

Características: Funciones burocráticas del Cuerpo.

Situación del puesto: VD.

Nº R.P.T. 18261.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Nivel: 14.

C. Específico: B.

Tipo puesto: N.

Forma Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A1.

Grupo: D.

Clase Especialidad: 203111.

Características: Funciones burocráticas del Cuerpo.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Horario de tarde.

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de personal del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Empleo, en los siguientes términos:

—Se dotan dentro del programa 322.1 «Fomento del Empleo» los puestos de trabajo con nº R.P.T. 18255, Jefe Técnico, Grupo A/B, nivel 24, Complemento Específico B, nºs 18256, 18257, 18258 y 18259 Jefe de Area Técnica, Grupo B, nivel 21, Complemento Específico B, y nºs 18260 y 18261, Auxiliar Administrativo, Grupo D, nivel 14, Complemento Específico B con cargo al crédito contenido en la aplicación 20.02.612.9 172, «Otros Fondos Adicionales». (Exptes. 14 a 20/2003)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 24 de febrero de 2003.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

743 *ORDEN de 25 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Anexo Presupuestario de Personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en los siguientes términos:

—Puesto nº R.P.T. 1235, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, se le asigna el nivel 16 de Complemento de Destino, se modifica el Tipo de puesto a «S» y las Características a «Funciones burocráticas del Cuerpo y de mayor responsabilidad».

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en los siguientes términos:

—Código del Anexo 125.2F001D, correspondiente al puesto nº R.P.T. 1235, Auxiliar Administrativo, se dota con el nivel 16 de Complemento de Destino y su correspondiente Complemento Específico. La diferencia en retribuciones se financia con cargo al crédito de la ficha de Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias del mismo programa económico. (Expte. 8/2003)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 25 de febrero de 2003.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

744 *ORDEN de 26 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Medio Ambiente.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente ha propuesto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto

140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Medio Ambiente, en los siguientes términos:

—Puestos nº R.P.T. 7722, Jefe de Servicio de Prevención Ambiental, nº 7789, Jefe de Servicio de Residuos Industriales y nº 7723, Jefe de Servicio de Protección Ambiental, se modifica la adscripción a Clase de Especialidad a «200222, 200223, 200225, 200232 y 200241» y se suprime la Titulación Académica en todos ellos.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 26 de febrero de 2003.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

745 *ORDEN de 28 de febrero de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal y el Anexo Presupuestario de Personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, en los siguientes términos:

—Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario el siguiente puesto de trabajo adscrito a la Secretaría General Técnica:

Nº R.P.T. 18262

Denominación: Asesor Técnico

Nivel: 28

C. Específico: B

Tipo puesto: S

Forma Provisión: LD

Función: E

Admón. Pública: A1

Grupo: A

Adscripción a Escala: 2001 y 2002

Características: Funciones en materia de asesoría y revisión de procedimientos.

Situación del puesto: VD

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de personal del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, en los siguientes términos:

—Se dota en el programa económico 721.1 «Servicios Generales (Industria, Comercio y Desarrollo), el puesto nº R.P.T. 18262, Grupo A, nivel 28, Complemento Específico B», con cargo al crédito contenido en la aplicación 20.02.612.9 172 «Otros Fondos Adicionales». (Expte. 297/2003)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

746 *RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D^a María Elena Calvo Calzada.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de octubre de 2001 (B.O.E. de 12 de noviembre) para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, señalada con el nº 40, área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D.^a María Elena Calvo Calzada, con documento nacional de identidad número 71.339.027, Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Análisis Económico.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de

dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 3 de marzo de 2003.—El Rector, Felipe Pétrez Calvo.

747 *RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D^a María Pilar Diago Diago.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de octubre de 2001 (B.O.E. de 12 de noviembre) para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, señalada con el nº 14, área de conocimiento de Derecho Internacional Privado, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D.^a María Pilar Diago Diago, con documento nacional de identidad número 25.150.915, Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Derecho Privado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 3 de marzo de 2003.—El Rector, Felipe Pétrez Calvo.

748 *RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a D. Rafael Alonso Esteban.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comi-

sión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de octubre de 2001 (B.O.E. de 12 de noviembre) para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, señalada con el nº 68, área de conocimiento de Física Aplicada, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D. Rafael Alonso Esteban, con documento nacional de identidad número 18.021.608, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Física Aplicada de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Física Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 3 de marzo de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

749 *RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a D^a María Belén López Casanova.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de octubre de 2001 (B.O.E. de 12 de noviembre) para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, señalada con el nº 75, área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D.^a María Belén López Casanova, con documento nacional de identidad número 73.067.666, Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el

interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 3 de marzo de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

750 *RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Antonio Fernando Gutiérrez Soler.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de octubre de 2001 (B.O.E. de 12 de noviembre) para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, señalada con el nº 61, área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D. Antonio Fernando Gutiérrez Soler, con documento nacional de identidad número 46.122.676, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Ingeniería Eléctrica y Comunicaciones.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza, a 3 de marzo de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

751 *RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a D. Tomás Francisco Javier Abadía Sanz.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 25 de octubre de 2001 (B.O.E. de 12 de noviembre) para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, señalada con el nº 65, área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, en uso de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ha resuelto nombrar a D. Tomás Francisco Javier Abadía Sanz, con documento nacional de identidad número 17.829.570, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que dispone de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

752 *RESOLUCION de 7 de marzo de 2003, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso específico y de méritos para la provisión de puestos de trabajo en esta Universidad.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, dotados presupuestariamente, este Rectorado acuerda su provisión por el procedimiento de concurso específico, y de méritos, con sujeción a las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE nº 185, de 3 de agosto) con las modificaciones que la misma ha tenido hasta la fecha; el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 25, de 1 de marzo), modificada por la Ley 12/1996, de 30 de diciembre (BOA nº 4, de 13 de enero de 1997); el RD 1271/1985, de 29 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000, (BOA nº 95, de 9 de agosto), el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 67, de 13 de junio), el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE nº 85, de 10 de abril) y lo dispuesto en la presente convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Podrán participar en este concurso los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y otros funcionarios que presten servicios en esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en el Pacto de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, que pertenezcan a los Grupos A/B, integrados en Cuerpos o Escalas Técnica y de Gestión respectivamente, siempre que reúnan los requisitos necesarios para los puestos convocados.

2.2. Los funcionarios de la Universidad de Zaragoza en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si hubieran transcurrido dos años en la fecha mencionada desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que hubieran sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación, se hubiera suprimido su puesto de trabajo o concursen a puestos de nivel superior.

2.4. Deberán reunirse los requisitos de pertenencia al grupo o grupos de clasificación de funcionarios y de adscripción a cuerpos o escalas y especialidad, de acuerdo con lo previsto en la Relación de Puestos de Trabajo (Resolución de 14 de enero de 2002) y posteriores modificaciones parciales.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el presente concurso deberán hacerlo constar en la solicitud que se publica como Anexo II, que será facilitada gratuitamente en la Universidad de Zaragoza en: el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones, Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas, y Vicerrectorados de Huesca y Teruel.

3.2. La presentación de las solicitudes, podrá hacerse en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, en los registros de los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes se dirigirán debidamente cumplimentadas al Excmo.

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, siendo el plazo de presentación de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOA.

3.3. A las solicitudes se deberá acompañar currículum vitae en el que consten, debidamente justificados, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se estime oportuno poner de manifiesto, referidos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes fijado en la presente convocatoria, así como una Memoria para cada puesto convocado con una extensión máxima de 20 folios.

La memoria se presentará junto con la instancia de solicitud de participación en el concurso, en sobre cerrado y firmado por el candidato, de manera que no sea legible sin abrirlo, no admitiéndose posteriormente la presentación de memorias. Su extensión no podrá exceder de 20 folios. Serán valoradas por cada uno de los miembros de la Comisión tras la exposición y defensa de las mismas.

Cuando los méritos alegados no consten en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas de esta Universidad deberá presentarse fotocopia de los mismos junto con el original, para su cotejo, en la Sección de Personal de Administración y Servicios.

3.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrá presentar renuncia expresa a participar en el concurso durante el periodo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso.

3.5. Cuando el nuevo destino implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

3.6. En el caso de que el solicitante opte a más de un puesto de trabajo de los ofrecidos en el Anexo I, deberá solicitarlos en la misma instancia, haciendo constar en esta el orden de preferencia para su adjudicación.

4. Valoración de méritos.

4.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos, se efectuará de acuerdo a la Resolución de 15 de noviembre de 2002, (BOA nº 141 de 29 de noviembre) de la Universidad de Zaragoza, por la que hace público el baremo a aplicar en los procesos de provisión de puestos del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

4.2. La valoración de los méritos para el puesto de Jefe de Sección, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 3.2 y 3.3 del baremo. Para los puestos de Técnico Medio de Relaciones Internacionales, la valoración de los méritos, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 3.2 del baremo.

4.3. Para obtener un puesto de trabajo en el presente concurso, será necesario alcanzar el 30% de la puntuación máxima total fijada en los apartados a y b, y del 60% en la fase de méritos especiales, para los puestos de Técnico Medio de Relaciones Internacionales. Para el puesto de Jefe de Sección, se aplicará en la primera fase la misma puntuación mínima del 30% y en la segunda deberá ser del 60% de la puntuación máxima total fijada en dicha fase.

4.4. El orden de prioridad para la adjudicación de cada puesto, vendrá dado por la puntuación total obtenida. En caso de empate se aplicará el artículo 4.3 del baremo.

5. Comisión de Valoración.

5.1. La Comisión de Valoración, de acuerdo con lo establecido en el art. 32 del vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, estará compuesto de la siguiente forma:

Titulares:

Presidenta:

—D^a Mercedes Jaime Sisó, Excma. Sra. Vicerrectora de Relaciones Internacionales

Vocales:

—D. Juan Fidel Corcuera Manso, Catedrático de Universidad, en representación de la Universidad de Zaragoza

—D^a M^a Isabel Luengo Gascón, Jefa de Servicio del Servicio de Estudiantes, en representación de la Universidad de Zaragoza

—D. José M^a Arbex Benavides, en representación de la Junta de Personal.

—D^a M^a Pilar Chueca Rodríguez, en representación de la Junta de Personal.

Secretaria:

—D^a M^a Pilar Millán Aznar, Secretaria del Adjunto al Rector de Planificación y Recursos, que actuará con voz pero sin voto

Suplentes:

Presidenta:

—D^a María Nieves Ibeas Vuelta, Excma. Sra. Vicerrectora de Proyección Social y Cultural.

Vocales:

—D^a Carmen Foz Gil, Profesora Titular de Universidad, en representación de la Universidad de Zaragoza

—D. Jesús Samper Fernández, Sr. Administrador de la Facultad de Ciencias, en representación de la Universidad de Zaragoza

—D^a Ana Carmen Yoldi Ruiz, en representación de la Junta de Personal.

—D^a Pilar Martín Oliva, en representación de la Junta de Personal.

Secretario:

—D. Alberto Gimeno Bailón, Jefe de Negociado de Oposiciones y Concursos de la Sección de Personal de Administración y Servicios, que actuará con voz pero sin voto.

5.2. La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Valoración se regirá por lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

6. Resolución del concurso y toma de posesión.

6.1. La Comisión de Valoración, efectuados todos los trámites procedimentales, elevará al Excmo. Sr. Rector Magnífico la propuesta de resolución del concurso con expresión de las personas propuestas, en su caso, para el desempeño de los diferentes puestos de trabajo. En dicha propuesta podrán declararse desiertos los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, debiendo razonar la misma.

6.2. Mediante Resolución de la Universidad de Zaragoza, se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» la adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

6.3. La fecha de incorporación al nuevo destino será comunicada en tiempo y forma por la Gerencia de la Universidad una vez publicada la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de Aragón».

6.4. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

6.5. Las personas que en el presente concurso obtengan alguno de los puestos de trabajo convocados no podrán participar en otro concurso hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido en este, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión de puestos de trabajo o cuando concurse a puestos de nivel superior al obtenido en el presente concurso.

7. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley

Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE nº 167, del 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el

recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 7 de marzo de 2003.—El Rector, P.D. (Res. 7/7/2000), (BOA nº 85 de 17 de julio), el Gerente, Mariano Berges Andrés.

Pág. 7

UNIVERSIDADES

ANEXO I
PUESTOS CONVOCADOS

destino	denominación del puesto	RUJ	dot	nivel	CE	tit	FP	adscripción			jorn	formación específica		obs
								gr	AP	C/E		AF	requisitos	
SERVICIO DE PROGRAMAS Y POSTGRADOS														
SECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES														
Nº 1	JEFE DE SECCION	F	1	24	8.623	S	C	A/B	A4	EX11	AG	A1/ED	Domnio de Inglés+1 idioma UE	6,14,16
Nº 2	TECNICO MEDIO DE RELACIONES INTERNAC.	F	2	22	7.646	S	C	B	A4	EX11	AG	C1	Domnio de Inglés+1 idioma UE	14,16



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

INSTANCIA

Pag. nº 4

CONCURSO ESPECIFICO Y DE MÉRITOS

D.N.I. PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

(Consignar los datos de la cabecera en las cuatro páginas)

OTROS MÉRITOS ALEGADOS:

Zaragoza, de de 200_

Fdo.:

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (Zaragoza)

753

RESOLUCION de 28 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), por la que se publican las Bases para la provisión por concurso oposición de una plaza de agente tributario.

La M.I. Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2003, acordó convocar Concurso-oposición de promoción interna para la provisión en propiedad de una plaza de Agente Tributario de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, aprobando las Bases que han de regir el mismo y cuyo contenido es el siguiente:

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por funcionario de carrera, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de promoción interna, de una plaza de Agente Tributario del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, vacante en la Oferta de Empleo Público de 2000.

Segunda.—Características de la plaza.

La plaza convocada está dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de clasificación «C» de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias acordadas para este puesto de trabajo, con un complemento de destino 19, un estrato 13, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El aspirante que resulte nombrado para ocupar la plaza convocada quedará sometido al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, de promoción interna, que constará de una fase inicial de concurso de naturaleza no eliminatoria y una fase de oposición en la que deberá superarse un ejercicio, de carácter eliminatorio y de realización obligatoria para superar la oposición.

En ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán servir para superar ejercicios suspendidos en la fase de oposición.

El lugar, día y hora de inicio del ejercicio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el establecido en el Anexo II que se adjunta a las presentes bases

Tercera.—Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes además de reunir los requisitos generales establecidos en el artículo 135 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, deberán contar con una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Tarazona integrado en el grupo D de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Para la determinación de la antigüedad de los aspirantes, a este efecto, se tomarán en cuenta los servicios efectivos prestados en situación de servicio activo en el grupo D o situaciones equivalentes a efectos de antigüedad o se encuentre desempeñando con carácter interino otra plaza de la plantilla municipal.

La promoción del grupo D al C podrá realizarse a través del título de Bachiller LOGSE, Bachiller Superior, Técnico Grado Superior, F.P.II o equivalentes.

Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, según modelo que será facilitado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Anexo I), haciéndose constar por el aspirante

que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de esta convocatoria. Asimismo, se acompañará a la instancia los méritos que se aleguen con sus documentos justificativos, original o copia compulsada, siendo éstos los únicos que serán valorados en la fase de concurso.

Las solicitudes se presentarán en el «Registro General de la Corporación», o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de la instancia será el de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a la misma el resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 9,40 euros, que deben ingresarse en la Tesorería de la Corporación Municipal.

En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el «Registro del Ayto. de Tarazona».

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias establecido en esta base.

Quinta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de veinte días para la presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia dictará resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en ella se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales y, si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

En la misma resolución vendrá señalado el lugar y fecha de reunión del Tribunal y de comienzo del ejercicio que integra la fase de oposición.

Sexta.—Tribunal.

El Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley de Administración Local de Aragón, estará constituido de la siguiente forma:

—Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un técnico del Ayuntamiento de Tarazona, designado por la Alcaldía.

Un representante de la Comunidad Autónoma de Aragón, nombrado a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Un representante de los empleados municipales designado por la Junta de Personal.

—Secretario:

El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

Los vocales habrán de ser funcionarios que posean una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo que deban proveerse y pertenecer al mismo grupo o grupos superiores.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

Con el fin de dotar al procedimiento de una mayor celeridad y eficacia, la designación de los miembros titulares del Tribunal y de sus respectivos suplentes se llevará a cabo con

posterioridad, publicándose sus nombres en el «Boletín Oficial de la Provincia», pudiendo ser recusados por los aspirantes. Asimismo, los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, comunicándolo a la Alcaldía-Presidencia.

Los miembros suplentes nombrados para componer el Tribunal podrán actuar indistintamente en relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión en la que no se podrá actuar alternativamente.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto.

Las funciones de Presidencia del Tribunal de Selección en ausencia del Presidente serán ejercidas por los Vocales designados siguiendo para ello el orden de su nombramiento según establece el apartado primero de la presente base.

El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de mérito y capacidad.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima.—Procedimiento de selección.

Fase de concurso.—En esta fase se valorará lo siguiente:

a) Tiempo de servicios prestados a la Administración Pública, a razón de 0,50 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Titulaciones de licenciado universitario, a razón de 2 puntos y diplomado universitario a razón de 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos. La diplomatura no será valorada en caso de haberse valorado la licenciatura en una misma materia.

c) Cursos, cursillos, jornadas, seminarios etc., en calidad de asistente y directamente relacionados con la plaza a cubrir, de acuerdo con el siguiente baremo y hasta un máximo de 1 punto:

Hasta 9 horas: 0,025 puntos.

De 10 a 19 horas: 0,050 puntos.

De 20 a 39 horas: 0,10 puntos.

De 40 a 99 horas: 0,20 puntos.

De 100 a 199 horas: 0,30 puntos.

De 200 a 249 horas: 0,40 puntos.

250 horas o más: 0,50 puntos.

La valoración de los méritos podrá alcanzar un máximo de 8 puntos. En caso de que el concursante supere el mismo, se dejará de valorar los méritos, concediéndole dicho máximo.

Fase de oposición:

Consistirá en desarrollar en un periodo máximo de dos horas un supuesto práctico que planteara el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo al ejercicio, relativo a las tareas propias a realizar y referente a las materias establecidas en el Anexo II. La lectura de este ejercicio será pública. Los aspirantes podrán utilizar para la resolución de este ejercicio toda clase de bibliografía, a excepción de aquella que contenga soluciones de casos prácticos.

La valoración de este ejercicio podrá alcanzar hasta un máximo de 12 puntos, no superando el ejercicio aquellos aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 6 puntos.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá

requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción competente si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la legislación vigente y serán expuestos en el «tablón de anuncios de la Corporación».

Una vez terminada la calificación de los ejercicios de la oposición, el Tribunal procederá a sumar las valoraciones adjudicadas en la previa fase de concurso a las calificaciones obtenidas por cada aspirante en la fase de oposición.

En supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, serán criterios para dirimir el desempate, en primer lugar la mayor calificación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición, en segundo lugar la mayor calificación obtenida en el apartado de antigüedad de la fase de concurso, en tercer lugar la mayor calificación obtenida en el apartado de formación de la fase de concurso, y en cuarto lugar la mayor calificación obtenida en el apartado de titulaciones de la fase de concurso. Si persiste el empate entre aspirantes se podrá por el Tribunal establecer una prueba adicional de contenido práctico.

Octava.—Propuesta de nombramiento.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. Seguidamente, el Tribunal ordenará exponer la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el «tablón de anuncios de la Casa Consistorial», y elevará la propuesta de nombramiento del aspirante con mayor puntuación, junto con el acta de la última sesión, al órgano correspondiente que efectuará el nombramiento.

El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que infrinjan esta norma serán nulas de pleno derecho.

Novena.—Presentación de documentos y toma de posesión.

Los aspirantes propuestos aportarán, formalizarán y someterán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, lo siguiente:

—Aportaran fotocopia compulsada de la titulación exigida, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título, o fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación para títulos obtenidos en el extranjero, junto con el título y la traducción jurada. De resultar propuesto quien ya tuviera la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de 10 días naturales a contar del siguiente a aquél a que sea notificado el nombramiento.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación requerida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima.—Legislación aplicable.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Decreto Legislativo de la Diputación General de Aragón de 19 de febrero de 1991 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, Decreto de la Diputación General de Aragón de 10 de junio de 1997 por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo

La presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tarazona, febrero de 2003.—El Alcalde, J. Javier Calavia Magallón.

ANEXO I

D...., de... años de edad, nacido el día... de... de..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en C/..., nº... (domicilio de contacto en..., C/...), teléfono..., y con D.N.I. nº..., ante V.I., comparece y tiene a bien exponer:

Que desea tomar parte en la convocatoria de concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión de una plaza de Agente Tributario de la Plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

Que perfectamente enterado de las bases que rigen dicha convocatoria, las acepta íntegramente.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos señalados la Base Segunda de la Convocatoria para tomar parte en las pruebas selectivas, aportando la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI.

Documento acreditativo de la titulación requerida
Currículum vitae.

Justificantes de los méritos profesionales.

Justificantes de los méritos de formación.

Por todo lo expuesto, solicita a V.I. tenga por presentada esta instancia en tiempo y forma y previos los trámites legales, se me admita a tomar parte en las pruebas selectivas de Concurso-oposición, de promoción interna, para la provisión de una plaza de Agente Tributario de la Plantilla de personal funcionario de esa Corporación, convocado por acuerdo de la M.I. Comisión Municipal de Gobierno de 11 de febrero de 2003.

Tarazona,... de... de 2003. (Firma).

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ANEXO II

Tema 1.—Ley de Haciendas Locales.—Recursos de las Haciendas Locales.

Tema 2.—Ley de Haciendas Locales.—Recursos de los Municipios.

Tema 3.—Ley de Hacienda Locales - Presupuesto y gasto público.

Tema 4.—Ley General Tributaria.—Principios generales del orden tributario - Normas tributarias.

Tema 5.—Ley General Tributaria.—Los Tributos.—Clases.—El hecho imponible.—El sujeto pasivo: principios generales, responsables, capacidad de obrar. El domicilio fiscal.—La base imponible.

Tema 6.—Ley General Tributaria,- La deuda tributaria: elementos integrantes. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. El pago: recargos exigibles. La prescripción, otras formas de extinción y las garantías.

Tema 7.—Ley General Tributaria.—Infracciones y sanciones tributarias.—La gestión tributaria: el procedimiento de gestión tributaria y las liquidaciones tributarias Las notificaciones y sus requisitos.

Tema 8.—Ley General Tributaria.—La recaudación.—La inspección de los tributos.

Tema 9.—Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.—Modificaciones que introduce en el ordenamiento jurídico.—Principios generales y derechos de los contribuyentes.—Información y asistencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias - Devoluciones y reembolsos.

Tema 10.—Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.—Derechos y garantías en los procedimientos tributarios - Derechos y garantías en el procedimiento de inspección.—Derechos y garantías en el procedimiento sancionador.

Tema 11.—Reglamento General de la Inspección de los Tributos.—Personal inspector: derechos, prerrogativas y deberes.—Actuaciones de comprobación, investigación y de obtención de información, Alcance de las mismas.

Tema 12.—Reglamento General de la Inspección de los Tributos.—Lugar y tiempo de las actuaciones.—Los obligados tributarios en el procedimiento de la Inspección de los Tributos y su representación,

Tema 13.—Reglamento General de la Inspección de los Tributos.—Iniciación y desarrollo de las actuaciones inspectoras - Facultades de la Inspección de los Tributos.

Tema 14- Reglamento General de la Inspección de los Tributos.—Documentación de las actuaciones inspectoras,

Tema 15.—La Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Tema 16.—El Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.).—Naturaleza y hecho imponible. Exenciones.—Sujetos pasivos. Cuota tributaria. Periodo impositivo y devengo.—Gestión.—Su regulación en la Ley de Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Tarazona.

Tema 17.—El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—Naturaleza y hecho imponible. Exenciones.—Sujeto pasivo y base imponible. Cuota, devengo y período impositivo.—Gestión.—Su regulación en la Ley de Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Tarazona.

Tema 18.—El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.—Naturaleza y hecho imponible. Exenciones y bonificaciones.—Sujetos pasivos. Cuota. Periodo impositivo y devengo. Gestión.—Su regulación en la Ley de Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Tarazona.

Tema 19.—El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.—Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible, cuota y devengo.—Gestión,- Su regulación en la Ley de Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Tarazona.

Tema 20.—El Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.—Su regulación en la Ley de Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Tarazona.—Naturaleza y hecho imponible, Exenciones y Bonificaciones.—Base imponible y cuota.—Devengo del impuesto.—Gestión del impuesto.

Tema 21.—Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.— Su regulación en la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Tarazona.—Hecho imponible.—Nacimiento de la obligación de contribuir. Devengo.—Sujeto pasivo y responsables.—Base imponible.—Cuota tributaria y Tarifas.

Tema 22.—Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.—Su regulación en la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Tarazona.—Notas comunes a las Tarifas.—Tramitación y efectos.

Tema 23.—Tasa por la prestación del servicio de Recogida de Basuras.—Hecho imponible, nacimiento y extinción de la obligación de contribuir.—Sujeto pasivo, base imponible, devengo y cuota.—Exenciones, bonificaciones y normas de gestión.—Su regulación en Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Tarazona.

Tema 24.—Las Contribuciones Especiales.—Su regulación en la Ley de Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Tarazona.

Tema 25.—Precio Público por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales.

Tema 26.—Normas comunes a los Textos Reguladores del Ayuntamiento de Tarazona de Precios Públicos por prestación de servicios y realización de actividades.—Normas comunes a los Textos Reguladores del Ayuntamiento de Tarazona de Precios Públicos por ocupación, utilidades privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.

Tema 27.—Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con industrias callejeras y ambulantes, mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas. Regulación en el Ayuntamiento de Tarazona.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

754

ORDEN de 6 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Especialización sobre Derecho Administrativo Local de Aragón. Módulo III: La Actividad Urbanística en las Entidades Locales», a celebrar en Alcañiz (Teruel). (Código: TEA168/2003).

La Diputación General de Aragón, en el ejercicio de las competencias de formación y perfeccionamiento del personal de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y de su propio personal, cuyo ejercicio esta atribuido al Instituto Aragonés de Administración Pública, y la Diputación Provincial de Teruel, dentro de su competencia de asistencia y cooperación con los Municipios de la Provincia, han suscrito un Acuerdo de Colaboración para la realización de cursos dirigidos al citado personal, con especial atención a los Cuerpos de Secretarios y de Interventores, con objeto de conseguir una formación continuada que permita el mejor cumplimiento de sus funciones.

En su virtud, la Diputación Provincial de Teruel y el Instituto Aragonés de Administración Pública han organizado el curso de «Especialización sobre Derecho Administrativo Local de Aragón», orientado a formar a los funcionarios y otros profesionales de las entidades de la Administración Local aragonesa y, en su caso, de la Administración de la Comunidad Autónoma, en los contenidos de las disposiciones legales que

regulan esta disciplina y a dotarles de una visión global de su régimen jurídico.

El programa del Curso completo, a realizar en un plazo máximo de tres años, se compone de cinco módulos que son los siguientes:

Módulo I: Fuentes, organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Módulo 2: El patrimonio y la contratación en las Corporaciones Locales.

Módulo 3: La actividad urbanística en las entidades locales.

Módulo 4: El empleo público local.

Módulo 5: La tributación y gestión presupuestaria de las Entidades Locales.

Dichos Módulos se convocarán de forma sucesiva y los alumnos podrán escoger libremente entre los que se oferten

A los efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, los distintos Módulos serán reconocidos por el Instituto Aragonés de Administración Pública a los participantes que asistan regularmente a sus sesiones con una puntuación de 0,3 puntos cada uno. La ausencia en más de tres de los controles supondrá la evaluación negativa del Módulo en cuestión. Asimismo, los asistentes al Curso que hayan superado los cinco Módulos en el plazo máximo de tres años y presenten una Memoria que sea aprobada a tribunal de doctores, constituido entre los profesores del Curso, tendrán derecho a la obtención del «Diploma en Derecho Administrativo Local en Aragón», expedido por el Instituto Aragonés de Administración Pública que se valorará con una puntuación adicional de 0,2 puntos.

La puntuación total obtenida será valorable en el apartado de méritos generales.

Conforme a lo anterior queda convocado el «III Módulo: La actividad urbanística en las entidades locales», con arreglo a las siguientes Bases:

Participantes: Funcionarios y otros profesionales de las entidades de la Administración Local del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los grupos A y B o equivalentes, con preferencia de los funcionarios de las Cuerpos de habilitación nacional. También podrá participar el personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de plazas: De 15 a 25 alumnos, ampliable hasta 30 para admitir solicitudes del personal de la Administración Provincial y Autonómica.

Lugar de celebración: Alcañiz (Teruel), se concretará en la carta de admisión al curso.

Número de horas: 40.

Fechas de celebración: 29 de abril, 6, 13, 20 y 27 de mayo de 2003.

Horario: 10 a 14 y 16 a 20 horas.

Programa: Bajo la dirección científica del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza D. José Bermejo Vera, será impartido por profesores expertos en Derecho Administrativo Local:

* Las competencias de las distintas Administraciones Públicas en la materia de urbanismo: problemática constitucional. Legislación específica y organización administrativa del urbanismo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

* La ordenación urbanística a través del sistema de planeamiento. Clases de Planes. Contenido y función de los Planes. El contenido de la propiedad del suelo y su función social. Clases de suelo.

* La gestión urbanística. Derecho y deberes de los propietarios. La intervención administrativa en la edificación y uso del suelo.

* Sistemas de ejecución del planeamiento. Sistema de valoraciones urbanísticas.

* Patrimonios públicos del Suelo. Fomento a la edificación. Edificación forzosa y financiación de las actuaciones protegidas. El sistema de protección de la legalidad urbanística.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia que se acompaña como Anexo I de la presente convocatoria.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 8 de abril.

Certificado de participación: A los alumnos que superen este Módulo se les extenderá el correspondiente certificado, y no podrán obtenerlo los que tengan tres o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad en los controles que se realicen.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de tres años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan

comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Valoración: Este Módulo está valorado por el Instituto Aragonés de Administración Pública con 0,3 puntos, computables como méritos generales a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden de 10 de agosto de 1994 y Resolución de 26 de octubre de 1994 del Ministerio para las Administraciones Públicas).

Zaragoza, 6 de marzo de 2003.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION

CURSO DE ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL.

MODULO III: La actividad urbanística en las entidades locales.

LUGAR DE CELEBRACION: Alcañiz (Teruel)

CODIGO: TEA168/2003.

Datos personales:

Apellidos y nombre

DNI: Tel. particular:

Dirección: Núm.:

Piso: Código postal: Municipio:

Datos profesionales:

Funcionario de carrera Interino Laboral Otros

Administración/Cuerpo/Especialidad:

Grupo: A B C D E Nivel: Grado:

Entidad local/Departamento D.G.A.:

Unidad orgánica:

Puesto de trabajo actual:

Dirección:

Núm.: Piso: Código postal: Municipio:

Tel.: Ext.: Otros tel.: Fax:.....

Correo electrónico:

Años en la Administración: } Como funcionario

En calidad distinta a funcionario

Datos académicos:

Certificado de escolaridad Título universitario:

Graduado Escolar 1º ciclo: Diplomado:.....

Bachiller Superior 2º ciclo: Licenciado:

FP 1º grado 3º ciclo: Doctorado:

FP 2º grado Cursos de postgraduado:

Motivación para la realización del Curso:

Descripción del puesto de trabajo actual:

Conforme:

El Superior jerárquico ,

En, a de de 2003

Firma,

Fdo.:

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONES DE ADMINISTRACION PUBLICA

755 *RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «La cartografía digital aplicada a la gestión agraria» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA161/2003).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso «La cartografía digital aplicada a la gestión agraria», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos A, B y C que realicen tareas relacionadas con las materias del curso.

Número de participantes: 20

Lugar de celebración: Aula nº 3 de Informática del Edificio Pignatelli.

Número de horas: 24

Fecha: 21 a 29 de abril.

Horario: días 21, 22, 24 y 28 de 16 a 20 horas; día 25 de 12,30 a 14,30 horas y día 29 de 12,30 a 14,30 y de 16 a 20 horas.

Programa:

* Introducción. Las nuevas tecnologías en la investigación y gestión agraria. El ejemplo de la zonificación vitivinícola.

* Interpretación cartográfica. Teoría cartográfica, proyecciones, escalas, declinación magnética, elipsoides, dátums. Sistema de coordenadas. Sistema de coordenadas UTM. Modelos digitales del terreno, teoría y uso. Tipos de triangulaciones e interpolación.

* La adquisición de datos. Trabajo con metadatos. Fuentes.

* Análisis y usos de datos. Sistemas de Información Geográfica. Concepto de SIG, topología del SIG. Teoría y metodología en el uso de GPS para la introducción automática de datos a la cartografía digital.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 31 de marzo de 2003.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renuncias reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

756 *RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «El Sistema Educativo. La LOGSE» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA162/2003).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso «El Sistema Educativo. La LOGSE», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos B, C y D.

Número de participantes: 20

Lugar de celebración: Aula nº 1 del IAAP. Edificio Pignatelli.

Número de horas: 12

Fecha: 7 al 10 de abril.

Horario: 17 a 20 horas.

Programa:

* El Sistema Educativo:

1. Enseñanzas de Régimen General.
2. Enseñanzas de Régimen Especial.
3. Formación Profesional.

* Organización y funcionamiento del sistema escolar:

1. Estructura Central del Departamento de Educación y Ciencia.

2. Dirección General de Centros.

3. Dirección General de Gestión de Personal.

4. Dirección General de Renovación.

5. Los Servicios Provinciales.

6. Organización de Centros Docentes.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de marzo de 2003.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renuncias reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

757 *RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Introducción a los sistemas telemáticos en la gestión administrativa», a celebrar en Zaragoza (Código: ZA163/2003).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Introducción a los sistemas telemáticos en la gestión administrativa», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con preferencia a los ubicados en edificios integrados o en fase de integración.

Número de participantes: 10

Lugar de celebración: Aula de Informática del Edificio Pignatelli.

Número de horas: 12

Fecha: 7 a 10 de abril de 2003.

Horario: 17 a 20 horas.

Programa:

- Conceptos generales sobre redes.
- Funcionamiento de redes.
- RACI como elemento integrador.
- * Cableado estructurado
- * Subsistema de datos. Numeración IP
- * Asignación de impresoras de red
- RDSI
- * Prestaciones del sistema telefónico
- * Correo vocal
- Entorno de servidores departamentales en la RACI.
- * El servidor
- * Estación de trabajo
- * Software de red
- * Asignación de volúmenes de red
- Servicios telemáticos y aplicaciones multimedia.
- * Intranet
- * Internet
- * Infovía
- * Correo electrónico
- * Videoconferencia

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de marzo de 2003.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan

comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciadas reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten. Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE

758 *RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Tratamiento de Textos Word 97 para Windows», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA164/2003)*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Tratamiento de Textos Word 97 para Windows», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 10.

Lugar de celebración: Aulas de Informática del Edificio Pignatelli.

Número de horas: 12.

Fecha: 7 al 10 de abril de 2003.

Horario: 17 a 20 horas.

Programa:

- * Introducción al Entorno Word.
- * Creación de documentos.
- * Manipulación de documentos.
- * Presentación e impresión de documentos.
- * Ilustración de documentos.
- * Tablas.
- * Etiquetas y sobres

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de marzo de 2003.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciadas reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten. Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE

759 *RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Windows 98», a celebrar en Ejea de los Caballeros. (Código: ZE165/2003).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Windows 98», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 10.

Lugar de celebración: Oficina Delegada de Ejea de los Caballeros.

Número de horas: 12

Fecha: 7 al 10 de abril de 2003.

Horario: 16 a 19 horas.

Programa:

- * Mi Pc
- * Menú inicio
- * Accesos directos
- * Configuración x98
- * El explorador de Windows
- * Accesorios
- * Herramientas
- * Multimedia
- * Trabajar con w98 en entorno de red

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de marzo de 2003.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renuncias reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

760 *RESOLUCION de 22 de enero de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «El Portal del Gobierno de Aragón: gestión de contenidos e infraestructura», a celebrar en Ejea de los Caballeros. (Código: ZE166/2003).*

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «El Portal del Gobierno de Aragón: gestión de contenidos e infraestructura», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Requisitos: Personal que esté vinculado a la administración de contenidos del nuevo Portal y a personal que esté vinculado a unidades de información al público o gestione información a usuarios externos en Internet.

Número de participantes: 10.

Lugar de celebración: Oficina Delegada de Ejea de los Caballeros.

Número de horas: 12

Fecha: 21 a 25 de abril de 2003, (excepto el día 23).

Horario: 16 a 19 horas.

Programa:

- * Infraestructura del Portal
- * Temas de rendimiento
- * Incorporación de contenidos al Portal
- * Areas departamentales. Estructura del contenido.
- * Administración General del Portal. Estructuración de contenidos, validación y publicación.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 31 de marzo de 2003.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renuncias reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

761 **RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Windows 98», a celebrar en Jaca (Huesca). (Código: HJ167/2003).**

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Windows 98», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 10.

Lugar de celebración: Oficina Delegada de Jaca.

Número de horas: 12

Fecha: 7 al 10 de abril de 2003.

Horario: 16 a 19 horas.

Programa:

- * Mi Pc
- * Menú inicio
- * Accesos directos
- * Configuración x98
- * El explorador de Windows
- * Accesorios
- * Herramientas
- * Multimedia
- * Trabajar con w98 en entorno de red

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de marzo de 2003.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renuncias reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^o HERNANDEZ DE LA TORRE**

762 **RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Presente y futuro de la Veterinaria en Aragón», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZACS169/2003).**

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas

de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón suscriben un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón - integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras-, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2003, y que incluye, entre otros, un curso sobre «Presente y futuro de la Veterinaria en Aragón», cuya gestión corresponde a CSI-CSIF.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Presente y futuro de la Veterinaria en Aragón», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón del Grupo A (Veterinarios).

Número de participantes: 20

—Nº de horas lectivas: 24

Lugar de celebración: c/ María Moliner nº 50.

Fechas de celebración: del 28 al 30 de abril y del 5 al 9 de mayo de 2003.

Horario: de 17 a 20 horas.

Programa:

- * Presente y futuro de los SVO de Salud Pública y Mataderos.
- * Presente y futuro de los SVO de Agricultura y Medio Ambiente.
- * Los SVO en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- * El nuevo plan de estudios de la Facultad de Zaragoza. Visita al hospital de ganado.
- * Las EET y el Laboratorio Nacional de Referencia.
- * Presente y futuro de los Colegios Profesionales y la Clínica de P.A.

* Nuevas patologías parasitarias e infecciosas.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 7 de abril de 2003.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a dos o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar,

durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a tales cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

763 *RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «La mujer en el trabajo. Amparo o desamparo legal», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZACSI170/2003).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón suscriben un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón - integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras-, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2003, y que incluye, entre otros, un curso sobre «La mujer en el trabajo. Amparo o desamparo legal», cuya gestión corresponde a CSI-CSIF.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «La mujer en el trabajo. Amparo o desamparo legal», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 20

—Nº de horas lectivas: 15

Lugar de celebración: c/ María Moliner nº 50.

Fechas de celebración: del 7 al 10 de abril de 2003.

Horario: de 17 a 20 horas.

Programa:

* Delimitación de conceptos.

* Principales normas comunitarias que abordan la no discriminación.

* Estudio de la normativa nacional del trabajo de la mujer.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de marzo de 2003.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a tales cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

764 *RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Nuevo régimen de contratos de las Administraciones Públicas», a celebrar en Huesca. (Código: HUCS171/2003).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón suscriben un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón - integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras-, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2003, y que incluye, entre otros, un curso sobre «Nuevo régimen de contratos de las Administraciones Públicas», cuya gestión corresponde a CSI-CSIF.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Nuevo régimen de contratos de las Administraciones Públicas», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los Grupos B, C y D.

Número de participantes: 20

—Nº de horas lectivas: 12

Lugar de celebración: c/ Amistad nº 5, bajos. Huesca.

Fechas de celebración: del 7 al 10 de abril de 2003.

Horario: de 17 a 20 horas.

Programa:

* Ambito de aplicación.

* El contratista.

* Actuaciones de la Administración relativas a la contratación.

* Tipos de contratos administrativos: su tramitación.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de marzo de 2003.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a la asistencia a tales cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^o HERNANDEZ DE LA TORRE**

765 *RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Ley de IRPF» a celebrar en Huesca. (Código: HUU172/2003).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón - integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras-, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2003, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Ley de IRPF», cuya gestión corresponde a UGT.

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 15

Número de horas: 20

Lugar de celebración: Sede de UGT. Avenida del Parque, 9. Huesca.

Fechas de celebración: 7 al 11 de abril de 2003.

Horario: 16,30 a 20,30 horas.

Programa:

- * Introducción.
- * Supuestos de no sujeción. Exenciones.
- * Rendimientos de trabajo personal.
- * Rendimientos capital inmobiliario.

* Rendimientos capital mobiliario.

* Rendimientos actividades económicas: empresariales, profesionales, agrarias y artísticas, regímenes, determinación de resultados: directa normal, directa simplificada y módulos.

* Ganancias y pérdidas patrimoniales. Reglas de compensación.

* Transferencia fiscal.

* Minoraciones en la base imponible.

* Esquema liquidatorio.

* Deducciones de la cuota, especialmente la deducción por inversión en adquisición de vivienda habitual.

* Gestión del impuesto.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de marzo.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^o HERNANDEZ DE LA TORRE**

766 *RESOLUCION e 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Sistemas Automáticos de Información Geográfica. Tratamiento Informático», a celebrar en Teruel. (Código: TEU173/2003).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón - integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores,

Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras-, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2003, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Sistemas automáticos de información geográfica. Tratamiento informático», cuya gestión corresponde a UGT.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Sistemas automáticos de información geográfica. Tratamiento informático», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los Grupos A, B, C y D.

Número de participantes: 20

Nº de horas lectivas: 20

Lugares de celebración: IFES Teruel, c/ Amantes, 15 3ª planta.

Fechas de celebración: 1 al 10 de abril.

Horario: 16,30 a 19,20 horas.

Programa:

- * Funcionamiento del GPS.
- * Aplicaciones informáticas del GPS.
- * Problemas más comunes en la aplicación práctica del GPS.
- * Innovaciones. Nuevas tecnologías.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 21 de marzo.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine, aunque se presente justificación.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE Mª HERNANDEZ DE LA TORRE**

767 *RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Nuevos sistemas de archivo y documentación», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAU174/2003).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas

de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras-, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2003, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Nuevos sistemas de archivo y documentación», cuya gestión corresponde a UGT.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Nuevos sistemas de archivo y documentación», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los Grupos C y D.

Número de participantes: 18

—*Nº de horas lectivas:* 25

Lugares de celebración: Centro de Formación «Arsenio Jimeno», c/ Eduardo Jimeno Correas, s/n. Zaragoza.

Fechas de celebración: 7 al 10 y 14 al 16 de abril.

Horario: 17 a 20,35 horas.

Programa:

* Archivística y documentación: introducción, desarrollo de la archivística. La archivística actual.

* Sistemas de gestión de información:

* Automatización de la cadena de documentos: datos, entrada y salida de datos, tratamiento de bases de datos.

* Sistemas gestores.

* Creación de una base de datos, consultas, visualización de datos, edición de textos, mantenimiento de la base de datos.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de marzo.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a una o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine, aunque se presente justificación.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a tales cursos darán lugar

también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

768 *RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Asertividad y habilidades sociales en la comunicación», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAU175/2003).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras-, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2003, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Asertividad y habilidades sociales en la comunicación», cuya gestión corresponde a UGT.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Asertividad y habilidades sociales en la comunicación», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 20

Nº de horas lectivas: 25

Lugares de celebración: Centro de Formación «Arsenio Jimeno», c/ Eduardo Jimeno Correas, s/n. Zaragoza.

Fechas de celebración: 28 al 30 de abril, 5 al 8 y 12 de mayo.

Horario: 17 a 20,10 horas.

Programa:

- * Actitud positiva ante las situaciones problemáticas.
- * Desarrollo de técnicas de comunicación.
- * Calidad en la gestión pública: satisfacer al ciudadano, atención de demandas y percepción de problemas.
- * Desarrollo de habilidades sociales: escuchar, adaptarse, anticipar, comunicar, responsabilizar.
- * Grupo de trabajo: responsable, motivaciones grupales y personales, comunicación del grupo, animación y dinamización grupal.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 7 de abril.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que falten a dos o más sesiones o tengan reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine, aunque se presente justificación.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

769 *RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Técnicas de información y calidad en los servicios públicos de atención al ciudadano» en la modalidad de formación a distancia. (Código: ZFC176/2003).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón -integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras-, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para el año 2003, que, entre otros cursos, incluye uno sobre «Técnicas de información y calidad en los servicios públicos de atención al ciudadano» en la modalidad de formación a distancia, cuya gestión corresponde al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso sobre «Técnicas de información y calidad en los servicios públicos de atención al ciudadano» en la modalidad de formación a distancia, con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los Grupos C y D. Tendrán preferencia los que desempeñen puestos de trabajo con destino fuera de las capitales de provincia.

Número de participantes: 20

Número de horas: 52, (12 horas presenciales con formadores y 40 de autoestudio, cuyas actividades serán eminentemente prácticas).

Fechas de celebración: durante los meses de abril, mayo y junio y dos sesiones presenciales distribuidas de la siguiente manera:

* 1ª sesión: 4 horas (de 10 a 14 horas): se entregará el material, se explicará el funcionamiento del curso, y se trabajarán algunos de los contenidos del material didáctico. Tendrá lugar en los días 10, 14 y 15 de abril.

* 2ª sesión: 8 horas (de 10 a 14 y de 16 a 20 horas): se resolverán las dudas que mantengan los participantes, respecto de los contenidos, además de trabajar sobre el resto de contenidos del material didáctico. Tendrá lugar en la semana del 9 al 13 de junio.

Lugares de celebración: Alcañiz, Monzón y Zaragoza. En la carta de admisión al curso se señalará el lugar concreto de la celebración de cada una de las sesiones.

Programa:

1. Calidad de servicio.
2. Elementos básicos en la comunicación.
3. Sistemas para reducir la tensión.
4. Comportamientos interpersonales.
5. Uso eficaz del tiempo.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 25 de marzo.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que no realicen los ejercicios y no asistan a las sesiones presenciales, con independencia del motivo que las origine, aunque se presente justificación.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

770

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Animación Sociocultural en Centros Residenciales del IAAS» a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA177/2003).

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso «Animación Sociocultural en Centros Residenciales del IAAS», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos B y C (Asistentes Sociales, Monitores Ocupacionales y técnicos de Actividades Socioculturales).

Número de participantes: 15

Lugar de celebración: Salón de Actos de la Residencia de Mayores de Romareda, c/ Violante de Hungría, s/n. Zaragoza.

Número de horas: 12

Fecha: 7 y 28 de abril.

Horario: de 9,00 a 15,00 horas.

Programa:

- * Introducción al concepto de personas dependientes.
- * Psicología del anciano.
- * Organización de los Centros Residenciales.
- * Técnicas de planificación y diseño de programas.
- * Intervención, actuación y dinamización de grupos.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de marzo de 2003.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

771

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Edición y publicación en el gestor de contenidos Oracle Portal», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA178/2003).

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca el Curso de «Edición y publicación en el gestor de contenidos Oracle Portal», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Requisitos: Editores, publicadores y administradores de los distintos departamentos que gestionen internamente con la herramienta Oracle Portal contenidos en el Nuevo Portal.

Número de participantes: 10.

Lugar de celebración: Aulas de Informática del Edificio Pignatelli.

Número de horas: 12

Fecha: 7 al 10 de abril de 2003.

Horario: 17 a 20 horas.

Programa:

* Introducción.

* El entorno de Oracle Portal: la entrada al sistema, acceso a la Intranet.

* Areas de contenido.

* Creación de carpetas e items.

* Creación de páginas.

* Creación de barras de navegación.

* Gestión de usuarios.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 8 de enero de 2002 (BOA número 20, de 15 de febrero). En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

* El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la convocatoria.

* Los datos requeridos del solicitante (Administración, Cuerpo y Grupo de pertenencia, destino actual y descripción del puesto de trabajo, domicilio particular y profesional —a efectos de notificaciones—, así como su firma).

* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 24 de marzo de 2003.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

**DEPARTAMENTO DE CULTURA
Y TURISMO**

772 *ORDEN de 27 de febrero de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se designan los vocales del Jurado del Premio Aragón 2003.*

El Decreto 32/2003, de 11 de febrero, del Gobierno de Aragón, del Departamento de Cultura y Turismo, convoca el Premio Aragón 2003. La base sexta del anexo al citado Decreto establece que el Jurado estará integrado por el Consejero de Cultura y Turismo, quien lo presidirá, el Director General de Acción Cultural y cinco vocales designados por el Consejero de Cultura y Turismo, seleccionados entre personalidades de reconocido prestigio en las áreas objeto del Premio, actuando como Secretario, con voz pero sin voto, el jefe del Servicio de Promoción Cultural. Asimismo, se establece que

la composición del Jurado será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 32/2003, he resuelto designar como vocales del Jurado del Premio Aragón 2003 a:

Don Jesús Delgado Echeverría, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza y Premio Aragón 2002.

Don José María Cuadrat Prats, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Don Rafael Gómez Lus, Presidente de la Real Academia de Medicina de Zaragoza y Premio Aragón 1987 a la investigación científica.

Don Justiniano Aporta Alfonso, Profesor de Física Aplicada de la Universidad de Zaragoza.

Don José Ignacio Pascual de Quinto y de los Ríos, Presidente de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis Zaragoza, 27 de febrero de 2003.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

773 *ORDEN de 3 de marzo de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del Edificio que alberga el Museo de Huesca, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución de 18 de noviembre de 2002 de la Dirección General de Patrimonio Cultural, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 4 de diciembre de 2002, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación del Edificio que alberga el Museo de Huesca, declarado Monumento Histórico-Artístico (hoy Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento) mediante Decreto de 3 de junio de 1931, publicado en la Gaceta de Madrid el 4 de junio de 1931.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública. Posteriormente el Ayuntamiento de Huesca presentó una serie de alegaciones, las cuales fueron debidamente contestadas.

La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca emitió informe favorable a la delimitación planteada del Bien y de su entorno.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelve:

Primero.—Objeto

Es objeto de la presente Orden delimitar el Edificio que alberga el Museo de Huesca y su entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria de Bien de Interés Cultural.

La delimitación del Bien de su entorno se detalla en la Descripción y el Plano que se adjuntan como Anexos I y II a esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico

El régimen jurídico aplicable a este Bien y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Huesca.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 3 de marzo de 2003.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

**ANEXO I
DESCRIPCION DEL BIEN**

Se trata de un conjunto formado por dos partes claramente diferenciadas: por un lado, lo conservado del antiguo Palacio Real de los Reyes de Aragón, una construcción románica del s.XII levantada sobre el solar de la zuda musulmana y que consta de un cuerpo rectangular que alberga la llamada Sala del Trono y un torreón de dos pisos que acoge las Salas de la Campana y de Doña Petronila y, por otro lado, un edificio barroco construido en 1690 por Francisco de Artiga.

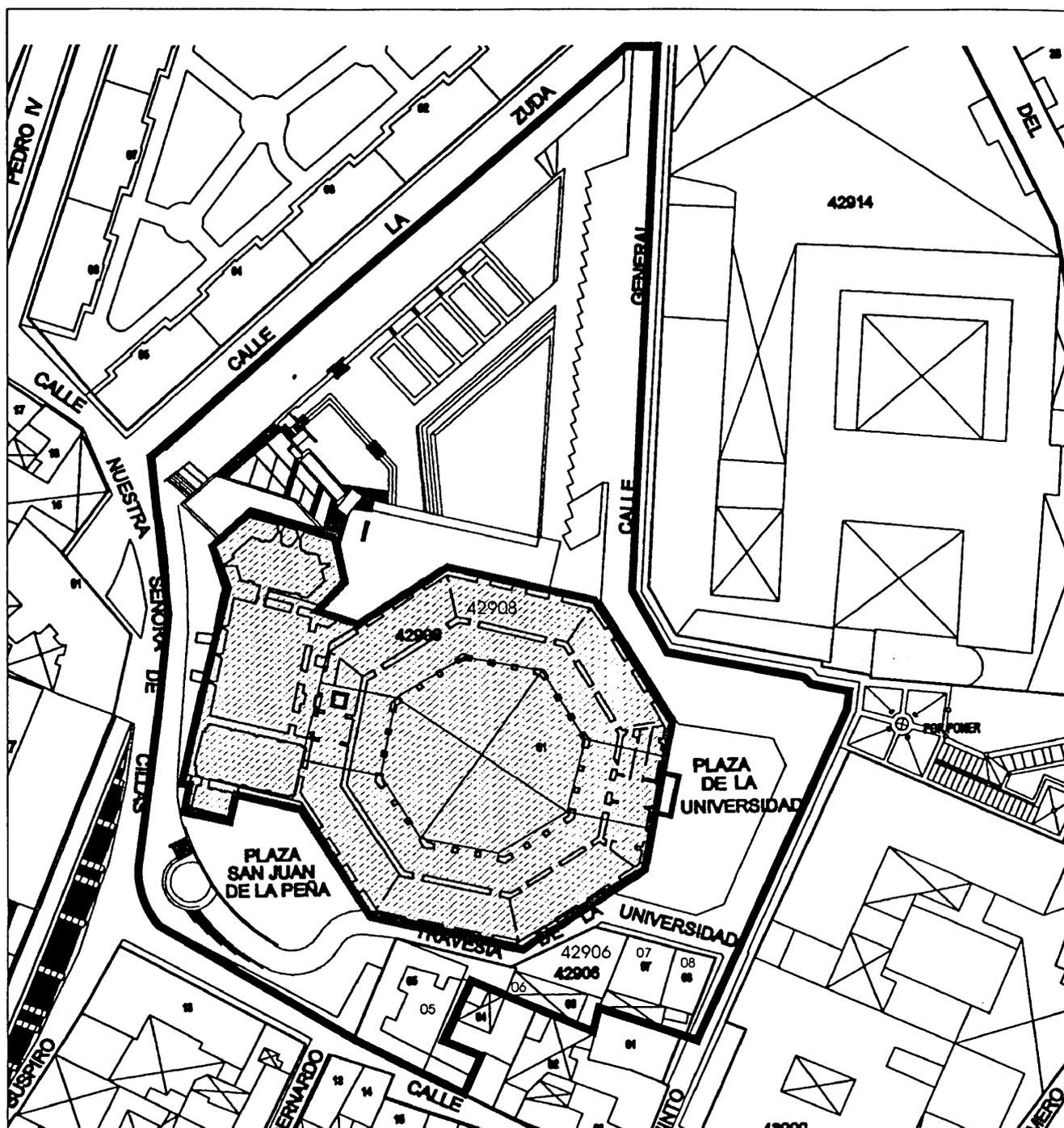
El edificio barroco, unido por un pasillo a la Sala del Trono, presenta planta octogonal con un patio central, de planta también octogonal, cuyas crujiás se abren por medio de arcos carpaneles apoyados en treinta y dos columnas toscanas.

Alrededor de este patio se ubican de forma radial las distintas salas del museo en los espacios que antiguamente ocuparon las aulas, ya que este edificio se creó como sede de la Universidad de Huesca, una de las más antiguas de España, fundada en 1354 a partir de la Universidad Sertoriana de origen romano.

La fachada principal presenta dos pisos, el inferior está realizado en sillar y el superior en ladrillo. El pórtico está flanqueado por dos pilastras que sostienen un entablamento y un frontón partido por un balcón coronado por el escudo de la Universidad.

Su estado de conservación es bueno en general.

**ANEXO II
PLANO**



 HUESCA
MUSEO DE HUESCA

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno queda delimitado por:

Manzana.....42908 Finca.....01. Contiene el Bien
Manzana.....42906 Fincas05 a 08

Así como el espacio y las vías públicas que las sirven

774 *ORDEN de 3 de marzo de 2003, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la denominada Iglesia de San Miguel (también denominada «Las Miguelas») en Huesca, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución de 18 de noviembre de 2002 de la Dirección General de Patrimonio Cultural, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 4 de diciembre de 2002, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación de la denominada Iglesia de San Miguel (también denominada «Las Miguelas») en Huesca, declarada Monumento Histórico-Artístico (hoy Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento) mediante Orden de 8 de noviembre de 1972 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 1 de enero de 1973.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se realizaron alegaciones.

La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca emitió informe favorable a la delimitación planteada del Bien y de su entorno.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna alegación.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelve:

Primero.—Objeto

Es objeto de la presente Orden delimitar la denominada

Iglesia de San Miguel (también denominada «Las Miguelas») en Huesca y su entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria de Bien de Interés Cultural.

La delimitación del Bien de su entorno se detalla en la Descripción y el Plano que se adjuntan como Anexos I y II a esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico

El régimen jurídico aplicable a este Bien y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Huesca.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 3 de marzo de 2003.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

**ANEXO I
DESCRIPCION DEL BIEN**

Se trata de la Iglesia del Convento de las Carmelitas Calzadas de San Miguel, más conocidas como «las Miguelas». La construcción del edificio conventual data del s.XVII, mientras que la iglesia es de época medieval.

El templo fue fundado en 1110 por Alfonso I y refleja en su planta dos fases constructivas diferenciadas. La primera se sitúa en el s.XII y corresponde a los ocho últimos tramos de la nave, bastante estrechos y cubiertos con una armadura de parhlera policromada de finales del s.XIII, mientras que la segunda fase se sitúa en el s.XIII y corresponde al tramo de la nave más cercano al presbiterio, que cuenta con dos capillas laterales, y a la cabecera poligonal.

Su fábrica es de sillería y presenta gruesos contrafuertes en la cabecera, entre los que se abren vanos apuntados cerrados con tracerías.

El acceso se realiza por el lado de la Epístola y en el lado del Evangelio se adosa una torre de planta cuadrada y cuatro cuerpos, de los cuales el último cumple la función de campanario y se abre por medio de parejas de arcos de medio punto.

Su estado de conservación es bueno en general.

**ANEXO II
PLANO**



 HUESCA
IGLESIA DE SAN MIGUEL

 DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El entorno queda delimitado por:

Manzana.....40920 Finca.....01. Contiene el bien
Manzana.....39934 Fincas.....01 a 03

Así como el espacio y las vías públicas que las sirven

775 *ORDEN de 3 de marzo de 2003 del Departamento de Cultura y Turismo por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del Claustro e Iglesia de San Pedro el Viejo en Huesca, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución de 18 de noviembre de 2002 de la Dirección General de Patrimonio Cultural, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 4 de diciembre de 2002, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación del Claustro e Iglesia de San Pedro el Viejo en Huesca, declarado Monumento Nacional (hoy Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento) mediante Orden de 18 de abril de 1885, publicada en la Gaceta de Madrid de 26 de abril de 1885.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se realizaron alegaciones a la delimitación. Posteriormente, el Ayuntamiento de Huesca presentó una serie de alegaciones, las cuales fueron debidamente contestadas.

La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca emitió informe favorable a la delimitación planteada del Bien y de su entorno.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelve:

Primero.—Objeto

Es objeto de la presente Orden delimitar el Claustro e Iglesia de San Pedro el Viejo en Huesca y su entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria de Bien de Interés Cultural.

La delimitación del Bien de su entorno se detalla en la Descripción y el Plano que se adjuntan como Anexos I y II a esta Orden.

Segundo.—Régimen Jurídico

El régimen jurídico aplicable a este Bien y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio

Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Huesca.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza a 3 de marzo de 2003.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

**ANEXO I
DESCRIPCION DEL BIEN**

Se trata de una iglesia románica construida entre los siglos XII y XIII. Su fábrica es de sillar y consta de tres naves, crucero no acusado en planta, y cabecera en triple ábside. Las naves se cubren con bóveda de cañón, el crucero con crucería y los ábsides con bóvedas de horno. En la nave central se conservan restos de pinturas del s.XIII.

A los pies presenta un coro ligeramente elevado y en el lado del Evangelio se abren dos capillas laterales, una barroca dedicada a los Santos Justo y Pastor, y otra medieval, que se dedica a San Ponce y ocupa la parte baja de la voluminosa torre de planta hexagonal, unida al brazo norte del crucero. Junto a ella, al exterior, se abre una portada románica, que en tiempos estuvo protegida por un pórtico barroco.

En el lado meridional del templo se encuentra adosado un magnífico claustro del s.XII abierto por medio de arcos de medio punto apoyados en 38 columnas pareadas con capiteles historiados tallados por el llamado «Maestro de San Juan de la Peña». El acceso se realiza por una preciosa portada con un crismón tallado en el tímpano y una Epifanía en el dintel.

En la antigua Sala Capitular, hoy Capilla de San Bartolomé, se custodian los restos de Alfonso I el Batallador y de Ramiro II el Monje, para cuya sepultura se reaprovechó un sarcófago romano del s.III d.C.

Su estado de conservación es bueno en general.

RELACION DE LOS BIENES MUEBLES INTEGRANTES MAS DESTACADOS

- Retablo Mayor dedicado a San Pedro. 1600-1612.
- Retablo de la Virgen de la Esperanza. 1584.
- Retablo de la Anunciación. 1500-1515.
- Talla de la Virgen de las Nieves. s.XIV.
- Sillería del coro. Terminada en 1506.
- Organo. ss.XVII-XVIII.
- Talla de San Bartolomé. s.XIII.
- Retablo del Cristo de la Sangre. s.XVI.
- Arcón con arquetas-relicario de los ss. XVI-XVII de los Santos Justo y Pastor

**ANEXO II
PLANO**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

776

ORDEN de 6 de febrero de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con la Orden de 11 de octubre de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se convocaron ayudas para financiar actividades de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón, examinada la propuesta elaborada por la Comisión seleccionadora prevista en el apartado quinto de la Orden citada este Departamento, he resuelto:

Primero.—Conceder a las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos que se relacionan en el Anexo I, las ayudas cuyas cuantías se señalan en el referido Anexo y cuyo importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.4231.489.00 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2003.

Segundo.—El importe de las ayudas que se conceden en la presente Orden se hará efectivo con arreglo al sistema establecido en el Decreto 186/1993 de la Diputación General de Aragón sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.—El importe de las ayudas se destinará íntegramente a financiar el coste de la infraestructura y actividades para las que se solicitó su concesión.

Quinto.—1. A efectos de justificar la correcta utilización de la ayuda concedida, las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones beneficiarias deberán presentar la documentación a que se hace referencia en el punto séptimo de la Orden de convocatoria de fecha 11 de octubre de 2002 (B.O.A. de 30 de octubre), antes del 30 de noviembre de 2003.

2. Esta documentación, por duplicado ejemplar (original y copia o fotocopia) se presentará directamente ante la Dirección General de Renovación Pedagógica o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Dirección General de Renovación Pedagógica realizará las comprobaciones que estime pertinentes para asegurar que las actividades se realizan conforme al plan de las mismas, presentando según el punto tercero apartado c) de la Orden de convocatoria.

Sexto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la modificación operada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Zaragoza, 6 de febrero de 2003.

**La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADIA**

ANEXO I

Ayudas concedidas e importe de las mismas:

—Sindicato de Estudiantes de Izquierdas (S.E.I.) 3.632,12 euros

—Federación de Asociación de Alumnos Asociación de Estudiantes de Aragón (F.A.D.E.A.) 5.092,02 euros

—Federación de Asociaciones de Alumnos Estudiantes de la Margen Izquierda (F.A.A.E.M.I) 4.178,33 euros

—Federación de Asociaciones de Alumnos Plataforma Estudiantes Aragón (F.A.P.A.E) 3.929,14 euros

—Federación de Asociaciones de Alumnos Coordinadora Estudiantes Solidarios (F.A.C.E.S.) 3.763,01 euros

—Federación de Asociaciones de Alumnos Estudiantes Aragoneses (F.A.A.E.A.) 4.326,84 euros

—Federación de Asociaciones de Alumnos Estudiantes Solidarios de Aragón (F.A.E.S.A) 3.929,14 euros

—Asociación de Alumnos y Exalumnos de Escuelas Oficiales de Idioma de Zaragoza «Ultreya» 300,00 euros

—Asociación de Alumnos «Casa del Canal» 300,00 euros

—Asociación «Agora Mesaches» 300,00 euros

—Asociación Musical Blecua 300,00 euros

777 RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se concede autorización para la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Infantil «La Virgen Niña» de Zaragoza.

Visto el expediente iniciado a instancia de Doña Francisca Sáenz Sáez, en representación de la Congregación de Madres Dominicas de Nuestra Señora de las Victorias, titular del centro privado «La Virgen Niña», con domicilio en la calle Camino de Cuarte, 71, de Zaragoza, solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo.

Resultando que a tenor de los informes emitidos el centro cumple, en cuanto a espacios educativos se refiere, lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

Conforme al informe emitido por la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, sobre la adecuación de las obras realizadas a los planos aprobados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, la Directora General de Centros y Formación Profesional, resuelve:

Primero.—Conceder autorización para la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo «La Virgen Niña», con domicilio en la calle Camino de Cuarte, 71, de Zaragoza.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil

Denominación específica: «La Virgen Niña»

Titular: Congregación de Madres Dominicas de Nuestra Señora de las Victorias.

Código: 50017308

Domicilio: c/ Camino de Cuarte, 71

Localidad: Zaragoza

Municipio: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Enseñanzas que se autorizan:

Educación Infantil de Primer Ciclo.

Capacidad del centro: 3 unidades.

La capacidad máxima de las unidades del Primer Ciclo, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en los artículos 10.b. y 13.1

del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26) por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias

Segundo.—El Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero.—El Centro deberá cumplir la Norma Básica para la Edificación NBE-CPI/96 de Condiciones de Protección contra Incendios en los edificios, aprobada por el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, la legislación vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo concerniente a barreras arquitectónicas, además de cualquier otra normativa aplicable de carácter local, autonómico o estatal.

Cuarto.—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que se señalan en la presente Resolución.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Zaragoza, 19 de febrero de 2003.

**La Directora General de Centros y Formación
Profesional, P.D. (Orden de 17 de agosto de 1999,
BOA de 22-9-99),
NATIVIDAD MENDIARA CALLEN**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

CORTES DE ARAGON

ANUNCIO de las Cortes de Aragón por el que se convoca licitación de un contrato para el suministro e instalación de sistema de captura y grabación digital de sonido y vídeo en baja resolución para las Cortes de Aragón.

1.—Entidad adjudicadora:

- Organo de contratación: Mesa de las Cortes de Aragón.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Informática. Palacio de la Aljafería, calle de los Diputados, s/n Zaragoza. Tfno. 976-289693. Fax. 976 - 289664
- Número de expediente: 13/2003.

2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: suministro e instalación de sistema de captura y grabación digital de sonido y vídeo en baja resolución para las Cortes de Aragón.
- Lugar de entrega: Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón.
- Plazo de entrega: Un mes según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ordinaria, abierto, concurso.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total:

115.000 euros (ciento quince mil euros) IVA incluido

5. Garantía provisional:

2.300 euros (dos mil trescientos euros)

6.—Obtención de documentación e información

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentación, estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles en el Servicio de Informática de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, s/n - 50071 Zaragoza, y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cortesaragon.es>

a) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 horas antes de la finalización del plazo de recepción de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de recepción de proposiciones finalizará a las 12 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOA.

b) Documentación a presentar: La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares. La solvencia económica financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el anexo 1 del mencionado pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, como requisito para la aceptación de la proposición.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de las Cortes de Aragón, en el Palacio de la Aljafería, calle de los Diputados s/n, 50071 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de: tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—Apertura de ofertas:

Entidad: Cortes de Aragón.

Domicilio: Palacio de La Aljafería, s/n. C/ de los Diputados.

Localidad: Zaragoza.

Fecha: 9/04/2003.

Hora: 12 horas.

10.—Gastos de anuncios: Sí, por cuenta del adjudicatario. Zaragoza, 10 de marzo de 2003.—El Letrado Mayor, José Tudela Aranda.

ANUNCIO de las Cortes de Aragón por el que se convoca licitación de un contrato para el suministro, instalación y configuración de un sistema de gestión electrónica de prensa.

1.—Entidad adjudicadora:

- Organo de contratación: Mesa de las Cortes de Aragón.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Informática. Palacio de la Aljafería, calle de los Diputados, s/n Zaragoza. Tfno. 976-289693. Fax. 976 - 289664
- Número de expediente: 15/2003

2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Suministro, instalación y configuración de un sistema de gestión electrónica de prensa.
- Lugar de entrega: Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón.
- Plazo de entrega: Un mes según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ordinaria, abierto, concurso.*

4.—*Presupuesto base de licitación.* Importe total: 105.000 euros (ciento cinco mil euros) IVA incluido

5. *Garantía provisional:*

2.100 euros (dos mil cien euros)

6.—*Obtención de documentación e información*

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentación, estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles en el Servicio de Informática de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, s/n - 50071 Zaragoza, y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cortesaragon.es>

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 horas antes de la finalización del plazo de recepción de proposiciones.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El plazo de recepción de proposiciones finalizará a las 12 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOA.

b) Documentación a presentar: La documentación a presentar se especifica en el punto 2.2.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares. La solvencia económica financiera y técnica se acreditará por los medios establecidos en el anexo 1 del mencionado pliego. Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, como requisito para la aceptación de la proposición.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones habrán de ser entregadas en el Registro General de las Cortes de Aragón, en el Palacio de la Aljafería, C/ de los Diputados s/n, 50071 Zaragoza.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los licitadores deberán mantener su oferta durante el plazo de: tres meses, contado desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—*Apertura de ofertas:*

Entidad: Cortes de Aragón

Domicilio: Palacio de La Aljafería, s/n. / de los Diputados

Localidad: Zaragoza

Fecha: 9/04/2003

Hora: 12 horas

10.—*Gastos de anuncios:* Sí, por cuenta del adjudicatario. Zaragoza, 10 de marzo de 2002.—El Letrado Mayor, José Tudela Aranda.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se convoca la licitación del contrato de servicios de «Grabación de datos relativos a las liquidaciones tributarias de los tributos propios y cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón».

1.—*Objeto del contrato:* Grabación de datos relativos a las liquidaciones tributarias de los tributos propios y cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.—*Entidad adjudicadora:*

a) Órgano de Contratación: Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por delegación el Director General de Tributos, Orden de 9 de septiembre de 1999.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica y Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación. Plaza de los Sitios, 7, 50001 Zaragoza. Teléfono: 976-714263. Fax: 976-714540.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* tramitación urgente, por procedimiento abierto mediante concurso público.

4.—*Plazo de ejecución:* dos años.

5.—*Obtención de documentación e información:*

a) Documentación:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

—Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, 36, 50071 Zaragoza. Teléfono 976-71 41 11 Fax 976-71 41 87.

—Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, Plaza Cervantes, 1 y C/ General Pizarro, 1, respectivamente.

—Oficina de Información en Plaza San Pedro Nolasco 7, Zaragoza

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban. 58

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha, situada en Melchor de Luzón, 6

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en Plaza España, s/n

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona, situada en Plaza España, s/n

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, situada en C/ Mediavilla, 27

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10

Y en la siguiente dirección electrónica: acceso a impresos y pliegos a partir de la sección BOA de la dirección <http://www.aragob.es>.

Los ciudadanos que carezcan de medios telemáticos de acceso al web del Gobierno de Aragón podrán hacerlo desde los puestos de información existentes en las dependencias del Servicio de Información y Documentación Administrativa en Zaragoza, Huesca y Teruel.

b) Información administrativa: Sección de Gestión Económica y Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación, Plaza de los Sitios, 7, 50001 de Zaragoza. Teléfono: 976-714263. Fax: 976-714540.

6.—*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de recepción de proposiciones: el plazo de presentación de proposiciones será de 8 días naturales (hasta las 14 horas), contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Dirección de presentación de ofertas: en el Registro General de la Diputación General de Aragón situado en Pº María Agustín, 36, edificio Pignatelli, Plaza de los Sitios 7, y Plaza de San Pedro Nolasco, 7, en los Registros de las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.—*Apertura de ofertas:* Acto público.

a) Día y hora: tendrá lugar a las 11 horas del quinto día hábil (que no coincida en sábado), siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

b) Lugar: en la sala de reuniones del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, situada en el sótano del Edificio de Plaza de los Sitios, 7.

8.—*Presupuesto base de licitación:* Cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros, IVA incluido).

9.—*Garantías:*

a).—Garantía provisional: no exigida. b).—Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

10- Condiciones del contratista: Deben acreditar, según los arts. 15 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2000, de 16 de junio).

a).—Capacidad para contratar con la Diputación General de Aragón, por parte de personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, (art. 15).

b).—Solvencia:

Económica, financiera y técnica o profesional por los medios señalados en los artículos 16 a 19 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2000, de 16 de junio), que se hacen constar en el Anexo nº 1 al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c).—Igualmente deberán aportar los licitadores el resto de los documentos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisitos para la aceptación de la proposición.

11.—*Criterios de adjudicación:* véanse Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo 4.

12.—El importe del presente anuncio deberá ser abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, 26 de febrero de 2003.—El Director General de Tributos, Francisco Pozuelo Antoni.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, por el que se convoca la licitación de 4 contratos de servicios, promovidos por la Dirección General de Producción Agraria.

Entidad adjudicadora: Diputación General de Aragón, Departamento de Agricultura, Dirección General de Producción Agraria

Número de expediente: 391-00-1402-0003/2002

Objeto del contrato: Contrato de Servicios para la realización de la campaña de saneamiento de ganado bovino en la provincia de Huesca opción A, para el año 2003

Plazo de ejecución: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación urgente. Procedimiento abierto. Forma de adjudicación por concurso. Sin admisión de variantes.

Presupuesto base de licitación: 75.735,99 euros.

Garantía provisional: no exigida.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Número de expediente: 391-00-1402-0004/2002

Objeto del contrato: Contrato de Servicios para la realización de la campaña de saneamiento de ganado bovino en la provincia de Huesca opción B, para el año 2003

Plazo de ejecución: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación urgente. Procedimiento abierto. Forma de adjudicación por concurso. Sin admisión de variantes.

Presupuesto base de licitación: 97.718,70 euros.

Garantía provisional: no exigida.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

Número de expediente: 391-00-1402-0005/2002

Objeto del contrato: Contrato de Servicios para la realización de la campaña de saneamiento de ganado bovino en la provincia de Teruel, para el año 2003

Plazo de ejecución: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación urgente. Procedimiento abierto. Forma de adjudicación por concurso. Sin admisión de variantes.

Presupuesto base de licitación: 53.184,65 euros.

Garantía provisional: no exigida.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Número de expediente: 391-00-1402-0006/2002

Objeto del contrato: Contrato de Servicios para la realización de la campaña de saneamiento de ganado bovino en la provincia de Zaragoza, para el año 2003

Plazo de ejecución: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación urgente. Procedimiento abierto. Forma de adjudicación por concurso. Sin admisión de variantes.

Presupuesto base de licitación: 107.583 euros.

Garantía provisional: no exigida.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Obtención de documentación e información. Las características a las que debe acomodarse los servicios se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que están disponibles durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones en la Dirección General de Producción Agraria, tfn.: 976/714628, y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa de la Diputación General de Aragón, situados en Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza, teléfono 976 71 41 11, fax 976 71 41 15; plaza Cervantes, 1, Huesca, teléfono 974 29 31 35 fax 974 29 31 45; General Pizarro, 1, Teruel, teléfono 978 64 11 11, fax 978 64 11 13, y en la dirección electrónica <http://www.aragob.es/sid/bolc/pliegos.htm>

Requisitos específicos de los contratistas: Para las tres licitaciones la solvencia económica y financiera se acreditará por los medios previstos en el artículo 16.1.a del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se acreditará por los medios previstos en el artículo 19. a y b de dicha ley.

Presentación de ofertas. El plazo para la presentación de ofertas finalizará a las trece horas del noveno día natural contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón». Las propuestas se presentarán en tres sobres cerrados con el contenido que se determina en el pliego de cláusulas administrativas, en cualquiera de los Registros Generales de la Diputación General de Aragón, sitos en las direcciones anteriormente indicadas, o por correo, según el procedimiento establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, anunciando el envío en el mismo día al fax número 976 71 46 75. En los sobres debe figurar el nombre, dirección, teléfono y fax del licitador. El licitador está obligado a mantener su oferta durante tres meses desde la apertura de proposiciones.

Apertura de las ofertas. Se realizará en Zaragoza, en el edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza, a las trece horas del décimo día hábil, que no coincida con sábado, siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el orden correlativo en que aparecen las licitaciones anunciadas.

Gastos de anuncios: El importe del anuncio de licitación será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de marzo de 2003.—El Secretario General Técnico, Santiago Latorre Alcazo.

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de la Dirección del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales en Teruel, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de Gestión de Servicios Públicos.

A los efectos previstos en el artículo 93.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, esta Dirección del Servicio Provincial dispone hacer pública la adjudicación de los contratos según el siguiente detalle: Dirección del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales, en Teruel.

Denominación: Contratación de procedimientos quirúrgicos en lista de espera.

Número de expediente: PN 1/2003.

Publicado en: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación: 365.000 euros.

Adjudicatarios: Clínica Montpellier, Clínica Nuestra Señora del Pilar, Grupo Hospitalario Quirón y Mutua de Accidentes MAZ-MATEPSS N° 11.

Importe Adjudicación:

Clínica Montpellier: 131.158,00 euros.

Clínica Nuestra Señora del Pilar: 6.183,17 euros.

Grupo Hospitalario Quirón: 218.913,70 euros.

MAZ-MATEPSS N° 11: 8.480,00 euros.

Fecha adjudicación: 11 de febrero de 2003.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 7 de marzo de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Miguel Angel Sola Lapeña.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de la Empresa Pública Centro Dramático de Aragón, S. A. U., por el que se convoca a compañías artísticas aragonesas de carácter profesional para la realización de dos coproducciones.

Órgano emisor: Departamento de Cultura y Turismo.

1. *Entidad convocante:* Centro Dramático de Aragón, S. A. U.

2. *Objeto del contrato:* Producción y distribución de:

—Espectáculo de títeres y actores dirigido tanto a público de adultos como a público infantil

—Espectáculo a partir de un texto de autor/a internacional contemporáneo/a

3. *Presupuesto máximo:* 120.000 euros cada uno.

4. *Obtención de documentación e información:* Las bases de la presente convocatoria podrán consultarse en la página www.aragob.es, además de en la oficina que se cita a continuación, donde deberá entregarse la documentación correspondiente:

Centro Dramático de Aragón, S. A. U. P° Independencia, n° 14, 5° Izda. 50004 Zaragoza. Tfno de información: 976/302772

5. *Plazo de presentación de proyectos:* Los proyectos deberán presentarse en la dirección anteriormente indicada, en el plazo máximo de treinta días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio, debiendo indicar en el sobre la referencia «TIT 2003» para el espectáculo de títeres o «DRAM 2003» para el espectáculo a partir de un texto de autor/a internacional contemporáneo/a

6. *Apertura de proposiciones:* La apertura de los sobres que contengan la documentación requerida se realizará por la Comisión de Evaluación a las 10 horas del quinto día natural que no coincida en sábado ni festivo, contado a partir del día de finalización del plazo de presentación de proyectos.

7. *Gastos de publicación en el BOA:* El importe del presente anuncio será por cuenta del/los adjudicatario/s. En caso de ser dos, cada uno aportará el 50% del coste total del mismo.

Zaragoza, 12 de marzo de 2003.—El Director General de Acción Cultural, D. Pedro Lapetra Bernardos y el Director Gerente del Centro Dramático de Aragón, S. A. U., D. Francisco Ortega Suárez.

AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Brea de Aragón, por el que se convoca subasta para las obras de depósito regulador de agua potable.

El Ayuntamiento de Brea de Aragón ha aprobado en sesión plenaria de 20 de febrero de 2003, el Proyecto de «Nuevo Depósito Regulador de Agua Potable en Brea de Aragón», redactado a instancia del Instituto Aragonés del Agua por el

Ingeniero de Caminos D. Ignacio Bueno Bueno, con un presupuesto de 435.627,84 euros. Se somete el proyecto a información pública por un plazo de quince días. De no presentarse alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Asimismo se aprobó en dicha sesión plenaria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se expone al público durante quince días, y se convocó subasta, con el contenido que a continuación se transcribe, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto técnico o contra el pliego de cláusulas, hasta que éstas se resuelvan.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Brea de Aragón.

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Ejecución de Nuevo Depósito Regulador de Agua Potable en Brea de Aragón.

b) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, mediante subasta

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 435.628 euros.

a) Contrato plurianual. Año 2003: 213.562 euros. Año 2004: 222.066 euros.

5. *Garantía provisional.* No se exige.

6. *Obtención de documentación e información.*

Entidad: Ayuntamiento de Brea de Aragón. Domicilio: Plaza de España, 2.

Localidad: Brea de Aragón. Código Postal: 50246. Teléfono: 976 82 40 98. Fax: 976 82 44 19. Correo electrónico: brea@dpz.es. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fecha límite presentación ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría D.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: El día que se cumplan veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.A. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Brea de Aragón (Ver punto 6).

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Brea de Aragón (Ver punto 6).

b) Fecha: En el sexto día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Hora: 12.00 horas.

10. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Brea de Aragón, 4 de marzo de 2003.—El Alcalde, Enrique Forniés Torres.

AYUNTAMIENTO DE JACA (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca, relativo a enajenación de la parcela B.8.3 de uso residencial del Sector Llano de Samper de Jaca.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se efectúa convocatoria pública para la enajenación de la parcela B.8.3 de uso residencial del Llano de Samper de Jaca, en los términos que a continuación se indican:

1.—*Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—*Modalidad de la adjudicación:* Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3.—*Tipo base de licitación:* 526.730 euros más IVA, al alza. En la proposición económica se deberá hacer constar que la oferta comprende también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

4.—*Contenido del contrato objeto de licitación:* la enajenación, mediante subasta, de la parcela B.8.3 del Sector Llano de Samper de Jaca, en base a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico- Administrativas elaborados por los Servicios Técnicos Municipales.

5.—*Garantía Provisional:*

Garantía provisional: 2 % del valor del bien (10.534,6 euros)

6.—*Gastos de anuncios e impuestos:* a cargo del adjudicatario.

7.—*Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas:* Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24. 22700 Jaca (Huesca). Fax nº 355666, teléfono: 974-355758.

8.—*Fecha límite de recepción de ofertas:* El día en que se cumplan veintiséis, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Organo de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.—*La apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Jaca, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización de presentación de Proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

10.—La proposición se presentará en la forma establecida en los Pliegos de Cláusulas, con arreglo al siguiente modelo:

D..., con domicilio en... Municipio... C.P... y D.N.I. nº, expedido en... con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito por...) enterado de la convocatoria de subasta por Anuncio del B.O.A. de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir la parcela B.8.3 del Llano de Samper de Jaca en el precio de... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y no estoy incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En..., a... de... de... (Fecha y firma del proponente).

Jaca, 7 de marzo de 2003.—El Alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca, relativo a enajenación de la parcela 12.2 de uso hotelero y comercial del Llano de la Victoria de Jaca para construcción de un hotel.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se efectúa convocatoria pública para la enajenación de la parcela 12.2. de uso hotelero y comercial del Llano de la Victoria de Jaca, en los términos que a continuación se indican:

1.—*Entidad adjudicataria:*

c) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

d) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—*Modalidad de la adjudicación:* Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.—*Tipo base de licitación:* 300.000 euros más IVA, al alza.

En la proposición económica se deberá hacer constar que la oferta comprende también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

4.—*Contenido del contrato objeto de licitación:* la enajenación, mediante concurso, de la parcela 12.2 del Llano de la Victoria de Jaca, en base a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico- Administrativas elaborados por los Servicios Técnicos Municipales.

5.—*Garantía provisional:*

Garantía provisional: 2,5 % del tipo de licitación (7.500 euros)

Garantía definitiva: 10% del Presupuesto de ejecución material del Proyecto de Edificación.

6.—*Gastos de anuncios e impuestos:* a cargo del adjudicatario.

7.—*Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas:* Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, calle Mayor, 24. 22700 Jaca (Huesca). Fax nº 355666. Teléfono: 974-355758.

8.—*Fecha límite de recepción de ofertas:* El día en que se cumpla un mes, contado a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Organo de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.—*La apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Jaca, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización de presentación de Proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

10.—La proposición se presentará en la forma establecida en los Pliegos de Cláusulas, con arreglo al siguiente modelo:

D..., mayor de edad, con domicilio en... y D.N.I. número... en nombre propio (en caso de ser sociedad en representación de la misma, según poderes debidamente bastanteados que acompaña) enterado del Pliego de Condiciones que rige este concurso, toma parte en el mismo comprometiéndome a adquirir su objeto en el precio de... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma). Jaca, 7 de marzo de 2003.—El Alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca, relativo a enajenación de la parcela 12.1 de uso comercial, del Llano de la Victoria de Jaca.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se efectúa convocatoria pública para la enajenación de la parcela 12.1. de uso comercial del Llano de la Victoria de Jaca, en los términos que a continuación se indican:

1.—*Entidad adjudicataria:*

e) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

f) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—*Modalidad de la adjudicación:* Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.—*Tipo base de licitación:* 300.000 euros más IVA, al alza. En la proposición económica se deberá hacer constar que la oferta comprende también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

4.—*Contenido del contrato objeto de licitación:* la enajenación, mediante concurso, de la parcela 12.1 del Llano de la Victoria de Jaca, en base a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico- Administrativas elaborados por los Servicios Técnicos Municipales.

5.—*Garantía provisional:*

Garantía provisional: 2,5 % del tipo de licitación (7.500 euros)

Garantía definitiva: 10% del Presupuesto de ejecución material del Proyecto de Edificación.

6.—*Gastos de anuncios e impuestos:* a cargo del adjudicatario.

7.—*Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas:*

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, calle Mayor, número 24. 22700 Jaca (Huesca). Fax nº 355666. Teléfono: 974-355758.

8.—*Fecha límite de recepción de ofertas:* El día en que se cumpla un mes, contado a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Organismo de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.—*La apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Jaca, a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización de presentación de Proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

10.—La Proposición se presentará en la forma establecida en los Pliegos de Cláusulas, con arreglo al siguiente modelo:

D..., mayor de edad, con domicilio en... y D.N.I. número... en nombre propio (en caso de ser sociedad en representación de la misma, según poderes debidamente bastanteados que acompaña) enterado del Pliego de Condiciones que rige este concurso, toma parte en el mismo comprometiéndome a adquirir su objeto en el precio de... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Jaca, 7 de marzo de 2003.—El Alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante subasta, obras urbanización de la Plaza de la Constitución, 2ª fase, excluido capítulo de jardinería.

Anuncio del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, relativo a aprobación del pliego de cláusulas administrativas para realizar las obras de urbanización de la Plaza de la Constitución, 2ª fase, excluido capítulo de jardinería y convocar subasta abierta para adjudicar dichas obras.

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de cinco de marzo de dos mil tres el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación de las obras de urbanización de la Plaza de la Constitución, 2ª fase, excluido capítulo de jardinería queda expuesto al público por plazo de 8 días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta abierta para la adjudicación de las obras indicadas con arreglo a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Urbanización Plaza de la Constitución, 2ª fase, excluido capítulo de jardinería.

b) Lugar de ejecución: Plaza de la Constitución.

c) Plazo de ejecución (meses): Cuatro.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente; b) Procedimiento: Abierto; c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 194.716,44 euros.

5. *Garantía provisional:* 3.894,33 euros.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y código postal: 50100 La Almunia de Doña Godina.

d) Teléfonos: 976 60 00 76. 976 60 05 56; e) Telefax: 976 81 24 51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de solicitudes.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Grupo C, subgrupos 2, 4, 6, 7 y 9, categoría c).

Grupo I, subgrupo 9, categoría c).

Grupo K, subgrupo 5, categoría c).

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Trece días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOA. Caso de que el último día de presentación fuese sábado, se prorrogará automáticamente al lunes.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento (véase punto 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Lugar: Ayuntamiento (véase punto 6).

b) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones económicas. Expresamente se declara inhábil el sábado.

c) Hora: 12.

10. *Gastos de anuncios:* A cargo del licitador.

La Almunia de Doña Godina, 10 de marzo de 2003.—El Alcalde.

ANUNCIO del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante subasta, obras Consolidación y Restauración de la Iglesia de San Lorenzo (El Fuerte).

Anuncio del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, relativo a aprobación del pliego de cláusulas administrativas para realizar las obras de Consolidación y Restauración de la Iglesia de San Lorenzo (El Fuerte) y convocar subasta abierta para adjudicar dichas obras.

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de cinco de marzo de dos mil tres el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación de las obras de Consolidación y Restauración de la Iglesia de San Lorenzo (El Fuerte) queda expuesto al público por plazo de 8 días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta abierta para la adjudicación de las obras indicadas con arreglo a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Consolidación y Restauración de la Iglesia de San Lorenzo (El Fuerte).

b) Lugar de ejecución: Iglesia de San Lorenzo (El Fuerte).

c) Plazo de ejecución (meses): Seis.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

b) Tramitación: Urgente; b) Procedimiento: Abierto; c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación*: Importe total: 250.922,18 euros.

5. *Garantía provisional*: 5.018,44 euros.

6. *Obtención de documentación e información*:

a) Entidad: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y código postal: 50100 La Almunia de Doña Godina.

d) Teléfonos: 976 60 00 76. 976 60 05 56; e) Telefax: 976 81 24 51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de solicitudes.

7. *Requisitos específicos del contratista*:

Clasificación: Grupo K, subgrupo 7, categoría c).

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Trece días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOA. Caso de que el último día de presentación fuese sábado, se prorrogará automáticamente al lunes.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento (véase punto 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. *Apertura de las ofertas*:

a) Lugar: Ayuntamiento (véase punto 6).

b) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones económicas. Expresamente se declara inhábil el sábado.

c) Hora: 12.

10. *Gastos de anuncios*: A cargo del licitador.

La Almunia de Doña Godina, 10 de marzo de 2003.—El Alcalde.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales) a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 46/03-C.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 46/03-C, interpuesto por don Pablo Fuente Viadas, contra la Diputación General de Aragón, sobre Orden de 25 de noviembre de 2002 del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, que desestima el recurso de alzada de solicitud de revisión de la lectura del primer ejercicio de convocatoria a plazas de Ingeniero Técnico Industrial por Resolución de la base 12.1 de la convocatoria que establece que el orden de actuación comenzará con primer apellido se inicie con la letra D, se emplaza a los interesados que figuran en el Anexo para que puedan comparecer y personarse en los autos ante dicha Sala por término de nueve días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

De conformidad con la remisión que el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un procedi-

miento selectivo la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, Ps María Agustín, 36 y Edificio Maristas, C/ San Pedro Nolasco, 7), Huesca (Edificio Múltiples, Pza Cervantes, 1) y Teruel (C/ General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (C/ Sancho y Gil, 19), Ejea de los Caballeros (C/ Mediavilla, 27), Tarazona (Plaza España, s/n), Jaca (Avda Levante, 10), Alcañiz (Avda Bartolomé Esteban, 58) y Calamocha (C/ Melchor de Luzón, 6), en los que aparecerá publicada la relación de quienes son emplazados como interesados en el procedimiento.

Zaragoza, 11 de marzo de 2003.—El Director General de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BELTRAN LAZARO, ANGEL LUIS	17.219.529
CABRERIZO SANTA URSULA, ANGEL LUIS	17.433.965
CALZADA DIEZ, JORGE	17.729.729
CAMPOS LAHOZ, SANTIAGO	25.448.688
FERNANDEZ SOTORRIO, FRANCISCO	17.154.875
FERNANDEZ VALLADOLID, SARA	25.465.985
GASCON CORTES, VICENTE	17.188.774
GONZALEZ RODRIGUEZ, PABLO	6.568.894
GROS HERRERO, ANA NURIA	25.141.789
GROS PUYUELO, EDUARDO	29.105.220
LUÑO CASTO, ANA ROSA	29.103.067
MARTINEZ MARTINEZ, BEATRIZ	25.462.564
MURILLO GALLARDO, MANUEL M.	18.025.102
PASCUAL ALONSO, LOURDES	17.738.923
PEREA DEZA, MARGARITA	25.155.910
PLO GARCIA, BELEN	72.964.539
RICARTE COMIN, RAMON	17.732.473
TOCADO ROZAS, ALFONSO	25.431.700
VELA ESCOLANO, LUIS ENRIQUE	73.097.542
TOTAL	19

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales) a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 57/03-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 57/03-B, interpuesto por el Procurador D. José Manuel Martínez Romasanta en nombre y representación de don Cosme Rufas Bolea, contra la Diputación General de Aragón, sobre Orden de 2 de diciembre de 2002 del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de junio de 2002, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Agrícolas convocadas por Orden de 21 de noviembre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, se emplaza a los interesados que figuran en el Anexo para que puedan comparecer y personarse en los autos ante dicha Sala por término de nueve días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

De conformidad con la remisión que el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un procedimiento selectivo la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tablones de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, Ps María Agustín, 36 y Edificio Maristas, C/ San Pedro Nolasco, 7), Huesca (Edificio Múltiples, Pza Cervantes, 1) y

Teruel (C/ General Pizarro, 1), así como en las Oficinas Delegadas de la Diputación General de Aragón en Calatayud (C/ Sancho y Gil, 19), Ejea de los Caballeros (C/ Mediavilla, 27), Tarazona (Plaza España, s/n), Jaca (Avda Levante, 10), Alcañiz (Avda Bartolomé Esteban, 58) y Calamocha (C/ Melchor de Luzón, 6), en los que aparecerá publicada la relación de quienes son emplazados como interesados en el procedimiento.

Zaragoza, 11 de marzo de 2003.—El Director General de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

ANEXO

TURNO DE PROMOCION INTERNA

VALLÉS DE LAS CUEVAS, JOSE MANUEL

TURNO LIBRE

ALCALDE PEREZ, GREGORIO
AMADOR CABRERO, ERNESTO
ARAGUAS PORTAÑA, RAQUEL
ARGENTE IBAÑEZ, EVA MARIA
ARTEAGA SOTERAS, NEREA ROCIO
BERTOL ALEGRE, PILAR
BETORZ PLAZA, PACO
BETRAN SABADELL, MIREIA
BOROBIA BONEL, JUDIT
CAPUZ CAMPO, JOSE ROBERTO
CARRASCO ARCOS, M^a VICENTA
CLEMENTE ARAGUAS, ANA
ESCARTIN SANTOLARIA, JOSE JAVIER
ESCUADERO AGUARTA, M^a DOLORES
ESPIAU RAMIREZ, MARIA TERESA
ESPINO HERNANDEZ, MARIA REYES
ESPINO HERNANDEZ, MARIA REYES
EZPELETA VALENCIA, MIGUEL ANGEL
FARO TURMO, MARIA DOLORES
FERNANDEZ LOPEZ, FERNANDO
FERNANDEZ LOPEZ, JOSE CARLOS
GARCIA MORCHON, MARIA PILAR
GASCON DOZ, SARA
GIL ALONSO, ANGEL RAUL
GIMENO CUENCA, YOLANDA
GONZALEZ ALCUBILLA, MARIA LUISA
GONZALEZ MARTIN, LORENZO
GRASA CANUDO, ROBERTO
LAFUENTE LEON, JORGE J.
LAFUENTE TENA, EVA MARIA
LISO BANDRES, MARIA PILAR
LIZANA BARCO, OSCAR

TOTAL: 63

TURNO LIBRE

LOPEZ BUISAN, MARIA TERESA
LOPEZ RUIZ, MARIA CARMEN
LOSILLA CORTES, MARIA JOSE
MARTINEZ GARBAYO, ADAN
MARTINEZ RUIZ, PASCUAL
MATAS RUBIO, ISABEL
MIRO LONGARON, EVA MARIA
MOLINA CLEMENTE, FERNANDO
MONTEAGUDO MARTINEZ, J. ANGEL
MURILLO ARRIAZU, SONIA
MURILLO LANGARITA, MARIA PILAR
NUEZ TORRES, TERESA
PADILLA TRUEBA, CATALINA
PANIAGUA ANTON, MARIA PILAR
PAÑAR NOVELLA, CELIA
PARDO BUESA, NATALIA
PARDO BUESA, NATALIA
PELIGERO DOMEQUE, ANTONIO
PEREZ COVETA, OLGA
PLACED PEDRAZA, ANA CARMEN
PULIOL CASTELLON, JOSE
RECLUSA PESELOSIN, M^a TERESA
ROCHE SIMON, ELISA
RODRIGUEZ BENEDICTO, ELENA M^a
RODRIGUEZ CARRERA, ELENA
SAIZ JAREÑO, JUAN VICENTE
SALLAN VINZO, CARMEN
SANCHO VALLES, JOSE VICENTE
SANZ SANCHEZ, CARLOS
TORRES VILLANUEVA, FABIOLA
VITALLA BERNUES, MARIANO
ZAN GOMEZ, MARIA DEL MAR

CORRECCION de errores del Anuncio de 10 de febrero de 2003, del Servicio de Relaciones Laborales, Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, del depósito de Acta de modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Provincial Empresarial de Fontanería, Calefacción, Gas, Climatización, Mantenimiento y afines —A.P.F.O.N.C.A.—.

Advertido error en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 21 de febrero de 2003, n^o 22, en el párrafo 1^o donde dice «obra expediente 50/90/1977» debe decir «obra expediente 50/99/1977».

Zaragoza, a 24 de febrero de 2003.—La Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, Palmira Vicente Sanz.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, relativo a asuntos tratados en sesión celebrada el 15 de enero de 2003.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, en sesión celebrada el día 15/01/2003, adoptó los siguientes acuerdos:

I. Aprobar el Acta de la sesión celebrada el día 29/11/2002.

II. Expedientes dictaminados por la Ponencia Técnica de Urbanismo.

1.—Informar favorablemente la Modificación n^o 6 de las Normas Subsidiarias de Albarracín, por considerar que cumple en su totalidad las exigencias procedimentales, competen-

ciales, documentales y materiales establecidas en el ordenamiento jurídico.

2.—Informar favorablemente la Modificación n^o 1 del P.G.O.U. de Calanda por considerar que el cambio de localización de la reserva de terrenos situados en el sector B del Suelo Urbanizable Delimitado para ubicarlos en la denominada UE-17 definida en el Plan especial del paseo de Alcañiz, cumple en su totalidad las exigencias procedimentales, competenciales, documentales y materiales establecidas en el ordenamiento jurídico.

3.—Informe en el expediente sancionador DU-02/015 seguido contra D. Ernesto Carod Serrano, por presunta infracción urbanística grave, consistente en la realización de actuaciones edificatorias en Parcela 55 del Polígono 10, Paraje «Entre Castillos» de Oliete.

Primero.—En cuanto al emplazamiento donde se han realizado las actuaciones edificatorias, resulta de aplicación el planeamiento urbanístico vigente en el Municipio de Oliete (Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano aprobado definitivamente por la C.P.O.T. el 8-10-1987). En consecuencia, el régimen del Suelo No Urbanizable será el previsto en las Normas Subsidiarias y Complementarias de la Provincia de Teruel y más concretamente en el art. 2.3.4.2. que tendrá la condición de Suelo No Urbanizable Protegido, Zona de Protección del Regadío.

Igualmente, resulta de aplicación la Disposición Adicional 1^a b) de la Ley 5/99, Urbanística de Aragón en la que se establece que en los Municipios que carezcan de Plan general de Ordenación Urbana (como se da en este caso) tendrá la consideración de Suelo No Urbanizable Especial las riberas y la zona de policía de 100 metros de anchura de las márgenes, en los cauces de corrientes continuas.

Segundo.—Consultados los antecedentes obrantes en este Servicio Provincial, no se tiene constancia de la tramitación por D. Ernesto Carod Serrano, del procedimiento especial de autorización, al amparo de lo que se establece en el art. 22 en relación con el 25 de la Ley 5/99, Urbanística de Aragón. Tampoco se tiene constancia del inicio de expediente de autorización por D. Ernesto Carod Serrano al amparo de la normativa anterior a la Ley 5/99 Urbanística de Aragón.

Tercero.—En consecuencia y analizados todos los datos del expediente, parece que los hechos pudieran constituir una infracción urbanística grave, al amparo de lo que se establece en el art. 204 de la Ley 5/99, entendiéndose adecuada la propuesta de resolución realizada por el instructor del procedimiento imponiendo una multa de 3.160 euros.

4.—Aprobación Definitiva del Plan Especial de Infraestructuras para la construcción de un Vial de Circunvalación en el S.N.U. de Libros.

En lo que se refiere al contenido y determinaciones de este Plan Especial, conviene realizar las siguientes consideraciones:

Memoria.

—Se dedican los apartados I.1 y I.2 a la justificación de la conveniencia y oportunidad del Plan y a su justificación legal; introduciendo algunos antecedentes y consideraciones relativas a la clasificación del suelo.

En lo referente a la justificación legal de la actuación, está prolijamente razonada; no obstante en el apartado I.2.2 «Clasificación del suelo» hace referencia a que para dar cumplimiento al artículo 106 de la L.U.A. califica el nuevo vial como sistema general viario del municipio, basándose en su apartado 1 que establece «Las infraestructuras y equipamientos urbanísticos de los Municipios se calificarán como sistemas generales o dotaciones locales», pero sin tener en consideración el apartado 2 que prescribe «Los sistemas generales comprenden las infraestructuras y equipamientos urbanísticos al servicio de toda o gran parte de la población del Municipio previstos por el Plan General».

Ya que el único instrumento urbanístico en el municipio de

Libros es un Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, figura que con el contenido que le atribuye la legislación urbanística aragonesa no se puede considerar como instrumento de planeamiento, no se puede hablar de sistemas generales y aun en el caso de la existencia de Plan General no está en absoluto justificado que las infraestructuras y equipamientos urbanísticos previstos estén al servicio de toda o gran parte de la población. En consecuencia deberán eliminarse todas las referencias a sistemas generales del apartado I.2.2 de la Memoria.

En cuanto a la conveniencia y oportunidad del Plan, los argumentos esgrimidos son pobres y están expuestos de forma inconexa.

La Constitución Española en su artículo 33.3 señala «Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública e interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes». Por ello, no parece suficiente presentar como objeto del Plan «regular urbanísticamente la ejecución de un vial de conexión» para poder ocupar los terrenos necesarios, posibilitar su construcción y evitar la posible pérdida de subvenciones concedidas con cargo a los Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel. Se considera necesario profundizar en los objetivos del Plan Especial y justificar de forma clara la utilidad pública y el interés social de la actuación, no sólo del ensanche del camino, sino también de la necesidad de la ampliación de unas infraestructuras, propias del suelo urbano, en terrenos clasificados como suelo no urbanizable. Deberá completarse el apartado I.1.3.

El mencionado apartado I.2.2 «Clasificación del suelo» establece la condición de suelo no urbanizable genérico de los terrenos afectados por el Plan; no obstante visto lo señalado en la Sección Cuarta del Capítulo Tercero de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial sobre el suelo no urbanizable especial y en concreto sobre el suelo agrícola de regadío, directamente aplicables al S.N.U. de Libros; el 20-12-2002 se ha solicitado informe al Servicio Provincial de Medio Ambiente sobre las posibles implicaciones medioambientales del Plan.

—El apartado I.3 aporta información sobre las características de los terrenos afectados y define de forma concreta la relación de bienes y derechos afectados por el Plan. Se considera correcto en general, no obstante ya que se acepta la alegación presentada por D. Sergio Soriano Sáez, se deberá cambiar el titular de la parcela nº 153 del polígono 17.

—El apartado I.4. «Criterios y objetivos» describe las determinaciones y condicionantes del Plan e introduce como un subapartado las Normas mínimas que deben cumplir los proyectos técnicos para desarrollar el Plan Especial.

La principal crítica que se puede hacer a este apartado es que las consideraciones que se hacen son más propias de un proyecto de obras que de un documento de planeamiento. No se puede entender como se hacen precisiones tan concretas sobre diámetros de conducciones y espesores de pavimentos sin ningún estudio complementario que lo justifique. Por ello o bien se aportan estudios complementarios o se deja muy claro que tanto diámetros como espesores son orientativos.

El apartado I.4.2.4. «Normas mínimas que deben cumplir los proyectos técnicos para desarrollar el Plan Especial» de acuerdo con el artículo 108.1 del Decreto 52/2002 es un documento independiente de la memoria por lo que deberá extraerse de ésta y presentarse como tal. En lo referente a su contenido, en consonancia con el resto del apartado I.4 es propio de un Pliego de condiciones técnicas particulares de un proyecto de obras, de hecho el propio Plan Especial lo introduce estableciendo que «En síntesis los capítulos, unidades de obra y normas mínimas de ejecución que deberán cumplirse en el proyecto técnico serán:»; sin embargo no hay ninguna referencia a la normativa técnica que deberá emplearse en el

dimensionamiento de redes y pavimentos, ni a las hipótesis de partida de éste y establece diámetros de redes con total precisión, sin mención alguna a caudales de cálculo ni a ningún otro factor que no sea propio de la ejecución de la obra. Deberá reestudiarse su contenido.

—El apartado I.5 lo titula «Determinaciones»; en el punto I.5.1 delimita el área de planeamiento y justifica legalmente la obtención de los terrenos en base a los artículos 69 de la L.U.A. y 33 de la Ley 6/98 de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones. Menciona los artículos 107 a 113 de la L.U.A. que serían de aplicación a la obtención de terrenos dotacionales, extremo que se considera incorrecto y que deberá suprimirse.

En el mismo apartado I.5 hace referencia al Plan de Etapas señalando que se desarrollará en una etapa, no obstante el párrafo siguiente establece «Dicha etapa quedará diferenciada en dos fases concatenadas que se corresponderán con el modelo de financiación obtenido a través de los Organismos intervinientes.» Se entiende que es reiterativo, ya que en el Plan Especial se menciona con asiduidad las fases en que se descompondrán las obras, y en este punto en concreto puede inducir a error. Deberá suprimirse.

—El apartado I.6 «Estudio económico-financiero» establece los costes de las obras de implantación de los servicios y construcción del camino, desglosándolo en las dos fases en las que se llevará a cabo su financiación. Deberá completarse con las indemnizaciones procedentes por la destrucción de plantaciones, extinción de arrendamientos y ocupación de terrenos.

Estudio Económico-Financiero.

De contenido similar al apartado I.6 de la memoria, desglosando las mediciones por unidades de obra; contenido probablemente excesivo para un documento de planeamiento. Deberá completarse con lo mencionado anteriormente.

Planos.

Con carácter general, los planos contienen diversas referencias, códigos y tres fechas distintas, que desde el punto de vista de un documento de planeamiento tan sólo pueden llevar a confusión. Deberán suprimirse.

En todos los planos de planta la leyenda «Los Concejos» está mal situada ya que en realidad ese espacio corresponde a la Peña de El Mortero y Los Concejos están situados al sur del camino y no al norte. Deberá corregirse, así como situar al menos el norte geográfico y grafiar de forma adecuada el río Turia.

En lo referente a Planos de información, se requirió un plano de clasificación de suelo que recogiera, el vial previsto, aportándose el plano nº 10 «Delimitación de suelo urbano y alineaciones» reflejando la situación del vial. Se considera que podría sustituir al plano nº 1 «Situación», titulándolo «Situación y relación con el planeamiento vigente», diferenciando el camino con algún tipo de trama distinta. Los planos 2 y 3 tampoco tienen sentido por separado y podrían refundirse bajo el título «Información catastral». Deberán reestudiarse.

En cuanto a Planos de ordenación, aporta la definición del vial en el número 4, y las plantas de redes de distribución de agua y saneamiento en los 5 y 6, en estas últimas deberá precisarse que el diámetro es orientativo y eliminar todas las referencias propias de un proyecto de obras.

Los planos 7, 8 y 9 son planos de detalles constructivos propios de un proyecto de obras, pero completamente inadecuados en un documento de planeamiento. Deberán suprimirse.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio acordó:

Primero.—Suspender la aprobación definitiva en su totalidad del Plan Especial de Infraestructura para la construcción de un Vial de Circunvalación en el Suelo No Urbanizable de Libros como consecuencia de las deficiencias señaladas en los apartados precedentes, de acuerdo con lo señalado en la letra e) del apartado 3 del artículo 64 del Reglamento de Desarrollo Parcial

de Ley 5/99 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios aprobado por Decreto 52/2002.

Una vez subsanada la documentación técnica podría procederse a la aprobación definitiva del Plan Especial, si bien esta documentación deberá aportarse visada por el Colegio Profesional del Técnico redactor y diligenciada por la Secretaría del Ayuntamiento como documento aprobado inicial y provisionalmente según lo prescrito por los artículos 62.6 y 63.7 del Reglamento de Planeamiento.

5.—Quedar enterados de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 14 del P.G.O.U. de Calanda.

6.—Informar favorablemente el aspecto urbanístico del expediente Parque eólico «Las Tarayuelas», con 19 aerogeneradores, centros de transformación, zanjas para cableado y líneas eléctricas, subestación y accesos, emplazados en Suelo No Urbanizable del Municipio de Blesa, solicitado por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel, condicionado a cumplir con los retranqueos de 10 m. a linderos, así como a la aportación del «Análisis de Impacto Ambiental», en cumplimiento del apartado 2.3.2.3. de las Normas Subsidiarias Provinciales y del Decreto 279/95, ante el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo.

7.—Informe sobre el Plan Estratégico de Eodinámica Natural S. A.—II presentado por Eodinámica Natural S. A., en los términos de Beceite y 9 pueblos más solicitado por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

Primero.—Informar favorablemente las áreas del Plan Eólico denominadas Fuentespalda, haciendo constar que parte de su ámbito puede estar en zonas consideradas Suelo No Urbanizable Especial según la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/99, Urbanística de Aragón, por lo que cualquier instalación en este tipo de suelo deberá ajustarse a lo que determine en su preceptivo informe el Departamento de Medio Ambiente, así como parte de las áreas de Beceite, Prados Altos y Peñarroya, por estar en S.N.U. Especial, Zona Forestal, clasificado por las NN.SS. Provinciales.

Asimismo, parte de dichas áreas se encuentran afectadas por las zonas Lics de la provincia de Teruel, por lo que cualquier instalación en este tipo de suelo deberá ajustarse, igualmente, a lo que determine dicho Departamento en su preceptivo informe.

El área de Fuentespalda se encuentra afectada por las carreteras A-1414 y la TE-V-3005, por lo que cualquier instalación en dicha zona deberá estar autorizada por Carreteras de la D.G.A. y de la Diputación Provincial.

Segundo.—Informar desfavorablemente parte de las áreas denominadas Valjunquera, La Fresneda emplazadas en el término municipal de La Fresneda, donde según su Plan General está prohibida toda actuación urbanística o constructiva, permitiéndose únicamente un aprovechamiento agrícola o forestal, y parte de las áreas Beceite, Prados Altos y Peñarroya, por estar en Suelo No Urbanizable Especial, Zona Natural, donde se prohíben todos los usos que lesionen el valor específico que se quiere proteger, y se permiten unos usos, dentro de los cuales no se contempla el de instalaciones que quepan considerar de interés público, como son los parques eólicos.

Dichas áreas están afectadas por la N-420, la A-231 y carreteras de la D.P.T.

8.—Informe sobre el Plan Estratégico de Eodinámica Natural, presentado por Eodinámica Natural S.A en los términos de Pitarque y 6 pueblos más, solicitado por el Dpto. de Industria, Comercio y Desarrollo

Primero.—Informar favorablemente parte de las áreas del Plan Eólico Estratégico denominadas Capellanía y Tarayuela, haciendo constar que parte de su ámbito está en S.N.U. Especial, Zona Agrícola y Forestal, clasificado por las NN.SS. Provinciales donde se podrán autorizar equipamientos de

interés público, previo informe de la administración forestal. Igualmente, parte de dicha área, puede estar en zonas consideradas Suelo No Urbanizable Especial según la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/99, Urbanística de Aragón, por lo que cualquier instalación en este tipo de suelo deberá ajustarse a lo que determine en su preceptivo informe el Departamento de Medio Ambiente.

Asimismo, parte de dichas áreas se encuentra afectadas por las zonas Lics de la provincia de Teruel, por lo que cualquier instalación en este tipo de suelo deberá ajustarse, a lo que determine el Departamento de Medio Ambiente.

Segundo.—Informar desfavorablemente parte de las áreas denominadas Tarayuela, por no permitir el uso, según el art. 3.2.2. de las Normas Subsidiarias de Cantavieja, y el art. 123 del Plan General de La Iglesuela del Cid, así como las áreas Milano y Gallo por estar en Suelo No Urbanizable de Protección Especial y no contemplarse el uso de utilidad pública en dicho suelo, según apartado 3.2.2 de las Normas Subsidiarias de Mosqueruela.

9.—Informar favorablemente la Construcción de Almacén para Productos y Maquinaria Agrícola, emplazado en Partida «foyas», Polígono 7, Parcela 24 del Suelo No Urbanizable (S.N.U.) de Torrevelilla, promovido a instancia de Cooperativa San Marcos, condicionado a que se acredite documentalmente que la segregación de la parcela se produjo con anterioridad a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias Provinciales (8-11-1990), por ser inferior a 5000 m².

Igualmente deberá contarse con la autorización de la Subdirección de Carreteras de la D.G.A. por encontrarse la instalación en zona de afección (50 m.) de la Ctra. Alcañiz-Castellote (A-1409).

10.—Informar Desfavorablemente la Construcción de Vivienda Unifamiliar emplazada en Polígono 3, Parcela 10 a del Suelo No Urbanizable (S.N.U.) Especial de Beceite (Teruel), instada por Gregor Buchmann, ya que el uso no está permitido en este tipo de suelo, según apartado 4.6.4. de las Normas Subsidiarias Municipales de Beceite y apartado 2.3.5.7. de las Normas Subsidiarias Provinciales.

11.—Informar Desfavorablemente la Construcción de Vivienda Unifamiliar emplazada en Polígono 3, Parcela segregada de la parcela matriz 13, del Suelo No Urbanizable (S.N.U.) Especial de Beceite (Teruel), promovida por Nguyen Hong Duc, ya que el uso no está permitido en este tipo de suelo, según apartado 4.6.4. de las Normas Subsidiarias Municipales de Beceite y apartado 2.3.5.7. de las Normas Subsidiarias Provinciales.

12.—Suspender la emisión del Informe Urbanístico para el Trazado de la Pista de acceso a la Masía de «Matacroc», que discurre por el Polígono 10, Parcela 1 del Suelo No Urbanizable Especial de Beceite, instada por Ernesto Segarra Latorre, hasta tanto se lleve a cabo el procedimiento establecido en la legislación de evaluación de Impacto Ambiental, por estar emplazado en Suelo No Urbanizable de Protección del paisaje, según apartado 4.6.4 de las Normas Subsidiarias Municipales de Beceite y el art. 22 de la Ley 5/99, Urbanística de Aragón.

13.—Informar favorablemente la Declaración de Conjunto de Interés cultural del yacimiento arqueológico «Acrópolis del Cabezo de Alcalá» en el municipio de Azaila (Teruel), completando así la declaración original de Bien de Interés Cultural,

Una vez que se declare, el yacimiento, definitivamente como Conjunto de Interés Cultural, el Departamento de Cultura y Turismo deberá de comunicarlo tanto al Ayuntamiento como a este Departamento de O.P., Urbanismo y Ttes., para que dicha delimitación y su área de protección, sea incorporado a su planeamiento Urbanístico vigente como Suelo No Urbanizable Especial.

14.—Informar Favorablemente la Construcción de Centro de Educación Infantil y Primaria, emplazado entre Calle Morella y Camino San Antonio del Suelo No Urbanizable de

Alcañiz, a instancia del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón.

III. Expedientes dictaminados por la Ponencia Técnica de Medio Ambiente

1. Calificar e informar favorablemente los Expedientes de Licencia de Actividad para:

—Garaje para viviendas. Suelo y Vivienda de Aragón, S. L. Teruel.

—Hostal. Habitaciones Valdevécar, S. L. Albarracín.

—Venta al por menor de alimentación. Josefina Orta Balaquer. Berge.

—Comercio Justo ropa de segunda mano y talleres de inserción. Cáritas Diocesana. Teruel.

—Taller de Carpintería y reforma de local. Martín Cuartielles Morera. Beceite.

—Taller mecánico de limpieza y reparación radiadores de vehículos. Jorge Martín Andrés. Teruel.

—Reparación y Venta de maquinaria agrícola y motos. Carlos Martínez Alejos. Alcañiz.

—Garaje para viviendas. Construcciones Formiche, S. L. Teruel.

—Estación de inspección técnica de vehículos. ITV Barbastro, S. A. Teruel.

—Cebadero de corderos, 1200 plazas. Cárnicas Corella, S. L. Albetosa.

—Ampliación explotación porcina de cebo para 410 plazas. Irene Esteban Camerano. La Puebla de Híjar.

—Aprisco ganado ovino 500 ovejas. Manuel Gimeno Brusca. Calamocha.

—Explotación ganado ovino 525 plazas. Cuella Pérez, S. C. Valdealgorfa.

—Explotación engorde terneros 140 plazas. M^a Teresa Balfagón Plano. La Puebla de Híjar.

—Ampliación explotación porcino ciclo cerrado de 80 a 120 cerdas. José Ramón Antolí Serrat. Monroyo.

—Ampliación explotación porcina cebo nave 360 plazas. Francisco Serrat Dilla. Fuentespalda.

—Legalización explotación ovina para 400 ovejas. Valero Martín Martín. Teruel.

—Explotación extensiva de ganado vacuno para 40 vacas. Fidel Bellés Segura. Valderrobres.

—Legalización explotación porcina de cebo para 725 plazas. Eduardo Jorge Pons Gil. Valderrobres.

—Explotación cunícola para 340 hembras. José Tomás Igual bono. Villarroja de los Pinares.

—Legalización explotación porcina cebadero 440 plazas. Antonio Martínez Zapater. Alcañiz.

—Explotación ovina régimen extensivo 650 ovejas. Juan Ramón Gil Rico. San Agustín.

—Ampliación explotación ganado ovino 375 ovejas. José Antonio Vidal Fabregat. Cantavieja.

—Explotación engorde terneros 90 plazas. Pilar Pelegrín Losilla. Albalate del Arzobispo.

—Explotación ovina de leche 400 ovejas. Ana Valenzuela Recio. Blancas.

—Explotación ovina 100 ovejas. José Hilario Molina Alcaïne. Albalate del Arzobispo.

—Explotación porcina de cebo 1999 plazas. Gracia Segundo, S. C. Vinaceite.

—Regularización explotación porcina ciclo cerrado para 167 madres y 650 plazas cebo. Pascual Aranda Pamplona. Calamocha.

—Regularización explotación porcina ciclo cerrado 130 madres y 1000 plazas cebo. Martín Sánchez Lázaro. Calamocha.

—Regularización explotación porcina ciclo cerrado 160 madres y 650 plazas cebo. Raimundo Pérez Sánchez. Calamocha.

—Regularización explotación porcina ciclo cerrado 132 madres y 692 plazas cebo. Mariano Marco Beltrán. Calamocha.

—Regularización explotación porcina en producción para

120 madres. Manuel Cruceta Mor. Mora de Rubielos.

—Regularización explotación porcina cebo 80 madres. Luis Franciso Godes Orana. Valderrobres.

—Regularización explotación porcina ciclo cerrado 210 madres y 956 plazas cebo. Hermanos Iranzo Bese, S. C. La Cañada de Verich.

—Regularización explotación ovina carne para 550 plazas. Hermanos Lizama Cebrián, C.B. Bello.

—Exposición y venta de productos de Iberyeso e Iberplaco. Joaquina Beatriz Acón Santiago. Cella.

—Almacén y Comercialización de productos fitosanitarios. Cooperativa del Campo San Martín del río. San Martín del Río.

—Ampliación explotación ganado ovino 100 ovejas. José Manuel Molina Mateo. Tronchón.

—Alojamiento para almacén agrícola y granja cunícola 40 conejas. Julián Bertolín Rajadel. San Agustín.

—Explotación bovino en régimen extensivo 40 madres. S. A.T. El Cerrito nº 6212. Formiche Alto.

—Explotación ganado vacuno de carne. Arturo Benages Gargallo. Mosqueruela.

—Explotación ganado ovino para 500 ovejas. Agustín Valero Vicente. Villar del Cobo.

—Explotación avícola e instalación depósito fijo aéreo de G.L.P. Palmira Bello Hernández. Ferrerueta de Huerva.

—Cebadero de corderos 525 cabezas. Francisco Insa Alcober. Castelserás.

—Cría de ganado ovino para carne 500 reproductoras. Jesús Langa Gil. Albalate del arzobispo.

—Regularización explotación ovina. José Vicente Martín. Teruel.

—Almacén de productos agrícolas y ganaderos. Rafael Sanz e Hijos, S. L. Teruel.

—Explotación engorde de terneros. Josefina Salvador Lambea. Híjar.

—Regularización explotación cunícola. Rosalía Moreno Simón. Bañón.

—Regularización explotación porcina. Jesús Sánchez Zorraquino Bañón.

—Explotación engorde de terneros. Explogatur, S.l. Híjar.

—Explotación engorde de terneros. Anselmo Gracia Falo. Híjar.

—Explotación engorde de terneros. Cebadero del Ebro, S. L. Híjar.

—Nave para explotación ganado ovino. Alfonso Palos Sinues. Calanda.

—Regularización explotación ganado porcino. Francisco Serrat Dilla. Fuentespalda.

—Bar de tapas. Mercedes Salvador Aznar. Castelserás.

—Fabricación de piezas de maquinaria. Mecanizados Martín, S. L. Teruel.

—Deshuesado y Loncheado de jamón. Tierra Jamón internacional, S. L. Teruel.

—Centro de tratamiento postal. Sociedad Estatal Correos y Telégrafos. Teruel.

—Legalización explotación ganado ovino. Darío Ferrer Romero. Celadas.

—Ampliación granja cunícola. Monserrat Ferrer Ferrero. Fórnoles.

—Explotación cunícola 150 conejas. Miguel Antoli Gil. Peñarroya de Tastavins.

—Regularización explotación porcina de cerdas cría. Ernesto Alegre Daudén. Allepuz.

—Explotación engorde terneros. Gergrasal, S. L. Híjar.

—Comercio al por menor de piensos y productos agrícolas. Carlos Gascón Mallén. Cantavieja.

—Ampliación explotación porcina de cebo. Francisco Lorenzo Velilla. La Codoñera.

—Regularización explotación ganado ovino. Wenceslao Gargallo Gasulla. Cañada de Benatanduz.

—Regularización explotación ganado vacuno. Juan Francisco Gracia Mallén. Cantavieja.

—Explotación ganado ovino. Cristián Cuella Celma. Valdealgorfa.

—Explotación porcina de engorde 1000 plazas. Francisco Lahoz Conte. Híjar.

—Explotación ganado vacuno de cebo. Laura Calvo Peralta. Vinaceite.

—Explotación ganado vacuno de cebo. Beatriz Calvo Calvo. Vinaceite.

—Explotación ganado bovino. Elvira Gaudes Gaudes. Vinaceite.

2. Informar Desfavorablemente:

—Explotación de extracción de áridos a cielo abierto. Manuel Ferrer Sebastián. La Puebla de Valverde.

3. Declarar en precario las siguientes explotaciones ganaderas:

—Regularización explotación porcina cebadero 325 plazas. Carlos Vázquez Jiménez. Calamocha.

—Regularización explotación porcina cebadero 200 plazas. Francisco Alós Sanz. Calamocha.

—Regularización explotación porcina ciclo cerrado 130 madres y 420 plazas cebo. José Beltrán de Alava. Calamocha.

—Regularización explotación vacuna cebadero 130 plazas. Miguel Sánchez Porta. Calamocha.

—Regularización explotación porcina ciclo cerrado 106 madres y 260 plazas cebo. Miguel Sánchez Porta. Calamocha.

—Regularización explotación porcina ciclo cerrado 80 madres y 350 plazas de cebo. Pablo Marco Beltrán. Calamocha.

—Regularización explotación mixta porcino-vacuno. José Sorribas Aguilar. Mas de las Matas.

4. Resoluciones conjuntas de Calificación de Actividad e Informe en Suelo No Urbanizable.

—Centro de almacenamiento y distribución de G.L.P. en el S.N.U. de Alcañiz. Giner Ferrás S. L.

—Planta experimental cogeneración de gas pobre para semi-combustión subproductos agrícolas y biomasa con déficit oxígeno. Serveis Tarraconins de Construcción i Arquitectura, S. L. Beceite.

—Extracción de alabastro a cielo abierto «Abarrio I». Garatur S. L. Azaila.

5. Dejar sobre la mesa el Expediente de Ampliación de explotación porcina de Multiplicación hasta 500 plazas. Juan Manuel Lorenzo Beser. Torrelvella.

6. Temas Especiales:

—Regularización explotación ganado porcino. Natalio Rodrigo Pinac. Alacón.

—Regularización explotación porcina de cebo. Carlos López Blasco. Calanda.

Lo que se hace público en este Boletín, de conformidad con lo establecido en el art. 30 del Decreto 216/1993 de 7 de diciembre.

Teruel, a 6 de marzo de 2003.—La Secretaria, Ruth Cárdenas Carpi.—Vº Bº, el Presidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, Carlos Guía Marqués.

ANUNCIO de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, relativo a acuerdo adoptado en sesión de 27 de junio de 2002.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, en sesión celebrada el día 27-06-2002, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

II. Expedientes dictaminados por la Ponencia Técnica de Urbanismo.

Nº 1.—Aprobación definitiva, si procede, del Plan Especial de Mejora del Medio Rural de Aliaga (Teruel).

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Aliaga para la redacción y aprobación del Plan especial de

mejora del Medio Rural para desarrollar un área de expansión ganadera en dicho Municipio, según documento técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo, D. Pascual Garcés Nogués.

Resultando 1º: Que dicho Plan Especial, tiene por objeto el desarrollo de un Área de Expansión Ganadera al amparo del Decreto 200/97.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio acordó: *Primero*.—Aprobar definitivamente el P.E.M.M.R. de Aliaga, condicionado a la subsanación de las siguientes deficiencias:

1º.—El Apartado 3.1.5. relativo a Retranqueos:

Debería recogerse en la documentación técnica, que se fija el retranqueo de edificios no ganaderos en parcela adosada en 5 metros, debiendo eliminarse del texto: «pudiendo quedar reducidos, mediante acuerdo escrito entre los adjudicatarios».

2º.—El Apartado 3.1.6. relativo a la Edificabilidad máxima. Deberá expresarse claramente que la edificabilidad máxima de la parcela se fija en 0,70 m²/m² y que la ocupación máxima de la parcela se fija en el 70%, debiendo eliminarse del texto «la edificabilidad de la parcela dependerá del uso»

Segundo.—Deberán tenerse en cuenta las prescripciones establecidas por el Servicio Provincial de Agricultura y por la Confederación Hidrográfica del Ebro en sus respectivos informes.

Tercero.—.....

Con fecha 26 de febrero del año 2003, han sido subsanadas las deficiencias señaladas en este acuerdo, procediéndose en consecuencia, a su publicación en el BOA, de conformidad con lo establecido en La Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/99 Urbanística de Aragón.

Contra este Acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente (arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y art. 54 en relación con la D.T. 5ª de la Ley 3/1993, de 15 de marzo, de Cortes de Aragón, en relación con el art. 32 del Decreto 216/1993, de 7 de diciembre.

Teruel, a 10 de marzo de 2003.—La Secretaria de la Comisión, Ruth Cárdenas Carpi.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones del Director del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Urbanismo y Transportes por las que se acuerdan desestimar los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra resoluciones de dicho órgano, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en la Subdirección de Transportes de Zaragoza, Edificio Maristas, plaza San Pedro Nolasco nº 7, el texto completo de la indicada resolución.

Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. De la Ley 29, de 13 de julio de

1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la presente publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El importe de la sanción pecuniaria, será exigido en su caso mediante vía de apremio, con los recargos para el obligado al pago que dicha vía comporta.

Zaragoza, 26 de febrero de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Expediente: Z -01289-0-02.

Fecha: 15/02/2002.

Nombre: Doña Francisca Muñoz Fernández

Población: Rubí.

Provincia: Barcelona.

Sanción: 1.500,00 euros

Preceptos Infringidos: Art. 140 a) y 90 Ley 16/1987; Art. 197 a) y 41 RD1211/1990;

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca de requerimiento expedido en el Expediente 22-RVI-208/2001, de Rehabilitación de Vivienda.

No habiéndose podido notificar el requerimiento de petición de comunicado de fin de obras, y las correspondientes facturas justificativas, del expediente de rehabilitación de vivienda 22-RVI-208/2001, se publica en el Boletín Oficial, según lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a D Benito Casas Gallinad.

Tiene un plazo de diez días para que comunique a este Servicio Provincial el Final de Obras con la advertencia de que, en caso contrario, se le tendrá por desistido de su petición, consecuencia de lo previsto en el Artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dictándose la precedente Resolución de archivo sobre la petición formulada.

Huesca, 6 de marzo de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gabriel Claver Abós.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Diputación General de Aragón, por la que se ordena la publicación en el B.O.A. del Laudo recaído en el expediente 103/2002 dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón.

No habiendo sido posible la notificación del Laudo recaído en el expediente 103/2002, dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón con fecha diez de febrero de 2003, a «Autoservicio Hermanos Andrés, S. A.», con último domicilio conocido en C/ Jaime, I; 35, 2º Ida.—Zaragoza, según constancia, he resuelto:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del siguiente Laudo, que figura como Anexo a esta resolución.

Zaragoza, 3 de marzo de 2003.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, Jesús Sánchez Farraces.

ANEXO

La Junta Arbitral del Transporte de Aragón con sede en

Zaragoza, con fecha diez de febrero de 2003 en controversia promovida por Don José Elorza Pardo en representación de Transportes Codina, S. A., contra Autoservicio Hermanos Andrés, S. A., en reclamación del importe de portes, número de Expediente 103/2002 ha acordado por mayoría dada la inasistencia del vocal de las empresas cargadoras, estimar en su totalidad la pretensión del reclamante, y, en su consecuencia, ha dictado el siguiente laudo:

«Se declara la procedencia de la reclamación, fijándose en la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y cuatro con treinta y ocho céntimos (2.684,38 euros) la cantidad que «Autoservicio Hermanos Andrés, S. L. «deberá pagar a «Transportes Codina, S. A.»

Este Laudo tendrá los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra él recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de esta capital dentro de un plazo de diez días de su notificación, y de revisión por las causas específicas previstas en la legislación. Transcurridos diez días desde que fuera notificado el Laudo, y no habiéndose cumplido voluntariamente lo en él dispuesto, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar en donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje, Punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y artículos 37, 45 y siguientes y 52 y siguientes de la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje.

Haciendo constar que el interesado tiene a su disposición el texto íntegro del mencionado laudo de la sede de esta Junta Arbitral del Transporte de Aragón (Pº Mº Agustín, 36-Edificio Pignatelli-Planta 2ª, Puerta 8. Zaragoza) adscrita a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Aragón.

Zaragoza a 3 de marzo de 2003.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Angel García Garnateo.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Diputación General de Aragón, por la que se ordena la publicación en el B.O.A. del Laudo recaído en el expediente 119/2002 dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón.

No habiendo sido posible la notificación del Laudo recaído en el expediente 119/2002, dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón con fecha diez de febrero de 2003, a «Eagle Forwarding, S. L.», con último domicilio conocido en C/ Constitución, 3.—Alcobendas (Madrid), según constancia, he resuelto:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del siguiente Laudo, que figura como Anexo a esta resolución.

Zaragoza, 3 de marzo de 2003.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, Jesús Sánchez Farraces.

ANEXO

La Junta Arbitral del Transporte de Aragón con sede en Zaragoza, con fecha diez de febrero de 2003 en controversia promovida por Don Jesús Bueno Bellido y Don Javier Barbero Antorrena en representación de don Victoriano Hernáiz Montoro, contra Eagle Forwarding, S. L., en reclamación del importe de portes, número de Expediente 119/2002 ha acordado por mayoría dada la inasistencia del vocal de las empresas cargadoras, estimar en su totalidad la pretensión del reclamante, y, en su consecuencia, ha dictado el siguiente laudo:

«Se declara la procedencia de la reclamación, fijándose en la cantidad de trescientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (348,59 euros) la cantidad que «Eagle

Forwarding, S. L. «deberá pagar a «Don Victoriano Hernáiz Montoro»

Este Laudo tendrá los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra él recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de esta capital dentro de un plazo de diez días de su notificación, y de revisión por las causas específicas previstas en la legislación. Transcurridos diez días desde que fuera notificado el Laudo, y no habiéndose cumplido voluntariamente lo en él dispuesto, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar en donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje, Punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y artículos 37, 45 y siguientes y 52 y siguientes de la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje.

Haciendo constar que el interesado tiene a su disposición el texto íntegro del mencionado laudo de la sede de esta Junta Arbitral del Transporte de Aragón (Pº Mª Agustín, 36-Edificio Pignatelli-Planta 2ª, Puerta 8. Zaragoza) adscrita a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Aragón.

Zaragoza a 3 de marzo de 2003.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Angel García Garnateo.

NOTIFICACION del Servicio de Vivienda y Gestión Patrimonial, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de las propuestas de regularización que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar las Propuestas de Regularización que se detallan a continuación por incumplimiento de la obligación de depósito de fianza de arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 17 2 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos (BOA nº 135 de 20 de noviembre de 1992), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59. 4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), a los sujetos obligados que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en las oficinas de la Inspección de Fianzas y Vivienda (Pza. San Pedro Nolasco, nº 7 planta 2ª puerta 3ª) las correspondientes Propuestas de Regularización.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2003.—El Jefe del Servicio de Vivienda y Gestión Patrimonial, Alfonso Salgado Castro.

ANEXO

1. Propuesta de regularización número 173/2002

Fecha: 14 de noviembre de 2002

Nombre: JUSTINA LAINEZ TEJERO

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento con nº Expte.: 50N005813/3.2002, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2 a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos (BOA nº 135 de 20 de noviembre de 1992).

2. Propuesta de regularización número 178/2002

Fecha: 14 de noviembre de 2002

Nombre: JOSE IGNACIO RACHO PEÑA

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento con nº Expte.:50N0006287/5.2002, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2 a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos (BOA nº 135 de 20 de noviembre de 1992).

3. Propuesta de regularización número 183/2002

Fecha: 21 de enero de 2003

Nombre: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JULIAN BEL, 1

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento con nº Expte.:50N0006784/5.2002, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2 a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos (BOA nº 135 de 20 de noviembre de 1992).

4. Propuesta de regularización número 184/2002

Fecha: 21 de enero de 2003

Nombre: JULIANA DEL PICO PEDRERO

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento con nº Expte.:50N0006905/3.2002, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2 a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos (BOA nº 135 de 20 de noviembre de 1992).

5. Propuesta de regularización número 185/2002

Fecha: 21 de enero de 2003

Nombre: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. DE NAVARRA, 40

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Fundamentos de derecho: Incumplimiento de la obligación de depósito de la fianza de arrendamiento con nº Expte.:50N0006946/4.2002, lo que constituye infracción grave según lo dispuesto en el artículo 18 2 a) de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos (BOA nº 135 de 20 de noviembre de 1992).

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

NOTIFICACION de la Dirección General de Consumo, del laudo dictado por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, en el expediente que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar el Laudo dictado por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que a continuación se detallan en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Dirección General de Consumo (Avda. Pablo Gargallo, 3-1ª planta- de Zaragoza) el texto del Laudo.

Se le da por notificado a todos los efectos, haciéndoles saber que el Laudo tiene carácter vinculante y ejecutivo, y que es eficaz desde el día de su notificación, así que como, contra el

mismo cabe el Recurso de Anulación ante la Audiencia Provincial de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 y siguientes de la Ley de Arbitraje 36/1988 de 5 de diciembre, que deberá ser presentado en el plazo de diez días siguientes a la notificación del Laudo.

Zaragoza, 4 de marzo de 2003.—El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

ANEXO

Número de expediente: 290/02-JA.

Nombre y apellidos: Ramón Muntada Muntada.

Domicilio: C/ San Miguel, 5.

Población: Castigaleu.

Provincia: Huesca.

Número de expediente: 695/02-JA.

Nombre y apellidos: Agencia Inmobiliaria Alto Aragón, S. L.

Domicilio: Corona de Aragón, 11-Bajos.

Población: Barbastro.

Provincia: Huesca.

NOTIFICACION de la Dirección General de Consumo de la citación al acto de audiencia hecha por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, en el expediente que se indica.

No habiendo sido posible notificar la citación al Acto de Audiencia hecha por la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a las personas y entidades que a continuación se detallan, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, adscrita al Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Dirección General de Consumo (Avda. Pablo Gargallo, 3 de Zaragoza) el texto de la citación, y el expediente de referencia.

Se les da por notificados y citados a todos los efectos, haciéndoles saber que, conforme a lo previsto en el artículo 10.3 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, la inactividad de las partes en el procedimiento arbitral de consumo no impedirá que se dicte el Laudo, ni le privará de eficacia.

Expediente: 492/02-JA.

Reclamante: Elena Lagares Boñano.

Reclamado: Máster Distancia, S. L.

Acto de Audiencia: Día 3 de abril de 2003 a las 9, 00 horas.

Sala de la Junta Arbitral de Consumo. Dirección General de Consumo. Avenida Pablo Gargallo, 3- 1ª planta. Plaza Europa. 50003 Zaragoza

Zaragoza, 3 de marzo de 2003.—El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, Pablo Martínez Royo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza a doña Alicia García Fajardo, de la Resolución recaída en el expediente nº Z-01-0157-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

Dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y

61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 26 de febrero de 2003 en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Sección de Acogimientos y Adopción, en C/ Mariano Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.—La Directora Provincial, M^a Fernanda Pérez Gurpegui.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza a D. Pedro Gili García, de la Resolución recaída en el expediente nº Z-01-0157-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

Dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 26 de febrero de 2003 en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001 de 2 de julio, de la Infancia y Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, Sección de Acogimientos y Adopción, en C/ Mariano Supervía, 27, de Zaragoza, de lunes a viernes de 8 a 15 h.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.—La Directora Provincial, M^a Fernanda Pérez Gurpegui.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de febrero de 2003 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del «Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Zaragoza», actuación situada en el término municipal de Zaragoza y promovida por la UTE-Ebro (Técnicas Medioambientales S. A.-Vertederos de residuos S. A.).

De acuerdo con la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la protección del medio ambiente en su conjunto con la finalidad de evitar o reducir la contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo, a través de su control integrado, descansa fundamentalmente en la autorización ambiental integrada. Esta figura de intervención administrativa sustituye y aglutina al conjunto de disposiciones de carácter ambiental exigibles hasta la fecha de publicación de la citada Ley.

La UTE-Ebro (Técnicas Medioambientales S. A.-Vertederos de residuos S. A.) ha presentado solicitud de autorización ambiental integrada del «Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Zaragoza», actuación situada en el término municipal de Zaragoza, en los terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto Supramunicipal del Parque Tecnológico de Reciclado «López Soriano».

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como con el artículo 4 del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental, he resuelto someter a información pública durante treinta días hábiles, la solicitud de autorización ambiental integrada del «Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Zaragoza», actuación situada en el término municipal de Zaragoza.

La documentación podrá ser consultada en las siguientes direcciones:

—Servicio de Información y Documentación; Edificio Pignatelli, Pº Mº Agustín, nº 36, de Zaragoza,

—Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Medio Ambiente. C/Casa Jiménez s/n de Zaragoza.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2003.—La Directora General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Marta Puente Arcos.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente de ocupación de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de la Carbonera», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, a su paso por el término municipal de La Muela (Zaragoza).

Se está tramitando en este Servicio Provincial, a solicitud de Gamesa Energía, S. A., el expediente nº V.P.11/02 de ocupación de terrenos de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de la Carbonera», propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, a su paso por el término municipal de La Muela (Zaragoza), para la instalación de una línea eléctrica entre SET «Parque Eólico La Muela Norte» y SET «El Olivar».

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, plaza San Pedro Nolasco nº 7, 3ª planta, de Zaragoza, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan M. Lorente Ortillés.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente relativo al expediente de ampliación del Coto deportivo de Caza Z- 10.296-D, en el término municipal de Moros, a instancia de la Sociedad de Cazadores Virgen de la Vega.

A instancia de la Sociedad de Cazadores Virgen de la Vega, en calidad de titular del Coto Deportivo de Caza, nº de matrícula: Z- 10.296-D, se ha iniciado un expediente para su

ampliación en 134 Has., en el término municipal de Moros.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de Mayo de la Diputación General de Aragón, a fin de que todas las Entidades y personas afectadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.A., las alegaciones oportunas en la Sección de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco, nº 7 - Edificio Maristas, o en el Ayuntamiento de Moros.

Zaragoza, 11 de marzo de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan M. Lorente Ortillés.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2003 de la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del parque eólico «Los Pedrosos», en el T.M. de Calatayud (Zaragoza) y promovida por Parque Eólico Aragón, A.I.E.

La empresa Parque Eólico Aragón, A.I.E., ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental del parque eólico «Los Pedrosos», en el termino municipal de Calatayud (Zaragoza).

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, se resuelve someter a información pública durante treinta días hábiles, el Estudio de Impacto Ambiental del parque eólico «Los Pedrosos», en el termino municipal de Calatayud (Zaragoza) y promovida por Parque Eólico Aragón, A.I.E.

El estudio podrá ser consultado en el Servicio de Información y Documentación, Edificio Pignatelli, Pº Mº Agustín, 36, de Zaragoza.

Zaragoza, a 6 de marzo de 2003.—La Directora General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, Marta Puente Arcos.

ANUNCIO del Departamento de Medio Ambiente, por el que se procede a la notificación de Orden resolviendo recurso de Alzada interpuesto por D. Mateo Capdevilla Mur.

Intentada notificación conforme al artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no habiendo sido recibida por el interesado, se procede a nueva notificación, a través de anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», en aplicación de lo previsto en el artículo 59.5 de la citada Ley, haciéndole constar que el interesado tiene a su disposición en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, la Orden que resuelve el mencionado recurso. En la citada Orden, el Consejero del Departamento de Medio Ambiente resuelve: desestimar el recurso de Alzada interpuesto por D. Mateo Capdevilla Mur contra Resolución del Director del Servicio Provincial de este Departamento en Huesca, de fecha 9 de octubre de 2002, que por ser ajustada a derecho se confirma en sus propios términos. Por el presente anuncio se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, únicamente puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, contados a partir

del día que se produzca la publicación del presente anuncio en el BOA.

Zaragoza, 26 de febrero de 2003.—El Secretario General Técnico, Luis Marruedo Espeja.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, del Acuerdo de Incoación, por infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles:

Acuerdo de Incoación: Por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos a las personas relacionadas en el Anexo I, habiéndose nombrado Instructor y Secretario del mismo a Dña. Nérida García Sanz y D. Manuel Angel Burillo Albacete, respectivamente, de los correspondientes expedientes. Los interesados pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer pruebas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, dicho acuerdo se considerará Propuesta de Resolución, de conformidad con lo previsto en los arts. 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio Provincial (c/ San Francisco, 27-3º, Teruel).

Teruel, a 24 de febrero de 2003.—La Jefe de Sección de Calidad Ambiental, Instructora del Procedimiento, Nérida García Sanz.

ANEXO I

Nº de expediente: 04/03 Calidad Ambiental.

Nombre y apellidos: Montserrat Díaz Hortal.

Fecha y lugar de los hechos: 20 de enero de 2003, en el término municipal de Santa Eulalia (Teruel)

Precepto infringido: Artículo 34.3 L) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción propuesta: multa de 60,10 euros (sesenta euros con diez céntimos). Igualmente vendrá obligado el infractor a la retirada inmediata del vehículo y su entrega a un gestor autorizado, comunicando a este Servicio Provincial de Medio Ambiente donde se ha depositado.

AYUNTAMIENTO DE BROTO (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Broto, por el que se publica la aprobación inicial de la modificación puntual M-3 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Broto, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2003, aprobó con carácter inicial la Modificación puntual M-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Broto.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Broto, 26 de febrero de 2003.—El Alcalde, Carlos Borra Bernad.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por el que se somete a información pública convenio urbanístico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de 20 días el proyecto de Convenio Urbanístico de compensación en metálico del 10% de aprovechamiento medio de la Unidad de Ejecución nº. 30, entre el Ayuntamiento de Sabiñánigo y la empresa Altoaragón 3000, S. L.

Sabiñánigo, 6 de marzo de 2003.—La Alcaldesa en funciones, M^a. Victoria Broto Coculluela.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.a. 373/02-BR.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal, a los interesados que se relacionan a continuación:

D. Eduardo Año Martínez

A fin de ser emplazados para que puedan comparecer y personarse, en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Número Tres, sito en C/. Convertidos s/nº, de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.A. 373/02-BR, interpuesto por Fincas Arcal, S. L., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, 10 de marzo de 2003.—El Vicesecretario General, Luis Giménez Abad

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a recurso contencioso-administrativo número p.a. 357/02-A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal, a los interesados que se relacionan a continuación:

D^a M^a Antonia López de la Manzanera Plaza

A fin de ser emplazados para que puedan comparecer y personarse, en el plazo de nueve días, desde su publicación en el BOA, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, Número Dos, sito en C/. Convertidos s/nº, de Zaragoza, en el Recurso Contencioso Administrativo nº P.A. 357/02-A, interpuesto por Infancia en acción S. L., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

I. C. de Zaragoza, 10 de marzo de 2003.—El Vicesecretario General, Luis Giménez Abad

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a proyecto de urbanización del camino Fuente de la Junquera.

Por acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2003 y a fin de dar cumplimiento al art. 345.1 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días hábiles, el Proyecto de Urbanización del Camino Fuente de la Junquera, redactado por el Departamento de Infraestructuras de este Excmo. Ayuntamiento y que se tramita en expediente nº 1.063.266/02, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Gestión Urbanística (C/. Domingo Miral —Antiguo Cuartel de Palafox—), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

I. C. de Zaragoza, 7 de marzo de 2003.—El Secretario General, p. d., el Vicesecretario General, Luis Jiménez Abad.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

ANUNCIO de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, relativo a Convocatoria Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer semestre de 2003.

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2003, de conformidad con el artículo 24 de los vigentes Estatutos, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Semestre de 2003, a celebrar en la sede Social de la Entidad en Zaragoza (Centro de Exposiciones y Congresos, calle San Ignacio de Loyola número 16), el día 10 de abril de 2003, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quórum y constitución de la Asamblea General.
2. Nombramiento de Interventores del Acta.
3. Informe del Director General de la Institución.
4. Informe del Presidente de la Comisión de Control.
5. Informe del Presidente de la Institución.
6. Propuesta de Aprobación de las Cuentas Anuales y

Cuentas Anuales Consolidadas de la Entidad para el Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2002 (Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, y Memoria), así como de los Informes de Gestión, y de la correspondiente aplicación de Resultados del Ejercicio 2002, previa consideración de los Informes de Auditoría Externa y de la Comisión de Control.

7. Propuesta de Aprobación de la Gestión del Gasto de la Obra Benéfico Social en 2002 y Presupuesto de la misma para el año 2003.

8. Propuesta de renovación de la empresa auditora de las Cuentas Anuales Individuales y Cuentas Anuales Consolidadas para el ejercicio 2003.

9. Asuntos varios sometidos por el Consejo de Administración a la consideración de la Asamblea General.

Zaragoza, 27 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.

EXTRAVIO DE TITULO

ANUNCIO relativo al extravío del título de Graduado de E.G.B. (Educación General Básica) expedido por el Colegio M.F.U. (Minas y Ferrocarril de Utrillas —Teruel—) de Doña Sonia Azucena Valiente Talavera.

Se hace público el extravío de Título de Graduado de E.G.B. expedido por el Colegio M.F.U. de Utrillas (Teruel) de Doña Sonia Azucena Valiente Talavera.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante el Servicio Provincial del Departamento de Educación y Ciencia de la DGA de Zaragoza, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2003.—La interesada, Sonia Azucena Valiente Talavera.

ANUNCIO de José Ignacio Lausín Muñoz, relativo al extravío del título de Graduado Escolar.

José Ignacio Lausín Muñoz, natural de Zaragoza, domiciliado en Zaragoza, Valle de Broto, número 45, 10 a y con D.N.I. número 17.724.078W, hace constar que ha extraviado el título de Graduado Escolar, se procede así a su publicación en forma reglamentaria en el «Boletín Oficial de Aragón» para su posterior solicitud y expedición de un duplicado en las mismas condiciones reguladas en los títulos.

Zaragoza, 25 de febrero de 2003. —José Ignacio Lausín Muñoz.

